

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 10 de Julio de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
9-7-936	72,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	72,75	8-7-936	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
9-7-936	72,75	» E, de 25.000 » »	72,85	9-7-936	99,85	» E, de 25.000 » »	99,80
9-7-936	72,75	» D, de 12.500 » »	72,85	9-7-936	99,90	» D, de 12.500 » »	99,80
9-7-936	72,75	» C, de 5.000 » »	72,85	9-7-936	99,90	» C, de 5.000 » »	99,80
9-7-936	72,75	» B, de 2.500 » »	72,85	9-7-936	99,90	» B, de 2.500 » »	99,80
9-7-936	72,75	» A, de 500 » »	72,85	9-7-936	99,90	» A, de 500 » »	99,80
9-7-936	71,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		9-7-936	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	88,75
8-7-936	87,50	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....		9-7-936	89,00	» E, de 25.000 » »	
7-7-936	87,50	» E, de 12.000 » »		9-7-936	89,00	» D, de 12.500 » »	
9-7-936	88,00	» D, de 5.000 » »		9-7-936	89,00	» C, de 5.000 » »	88,75
9-7-936	89,75	» C, de 4.000 » »		9-7-936	89,00	» B, de 2.500 » »	88,75
9-7-936	90,75	» B, de 2.000 » »		9-7-936	89,00	» A, de 500 » »	88,75
9-7-936	90,75	» A, de 1.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
9-7-936	88,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		12-5-936	74,15	» G, de 100.000 » »	
8-7-936	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		9-7-936	75,75	» F, de 50.000 » »	74,20
8-7-936	80,00	» D, de 12.500 » »		9-7-936	74,75	» E, de 25.000 » »	74,00
9-7-936	80,25	» C, de 5.000 » »	80,25	8-7-936	75,00	» D, de 12.500 » »	
8-7-936	80,00	» B, de 2.500 » »	80,25	9-7-936	75,00	» C, de 5.000 » »	74,80
9-7-936	80,25	» A, de 500 » »	80,25	9-7-936	75,00	» B, de 2.500 » »	74,80
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		9-7-936	75,75	» A, de 500 » »	75,00
2-9-936	100,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
2-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-934	88,00	Serie H, de 300.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »		4-3-936	94,00	» G, de 80.000 » »	
2-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		3-7-936	83,75	» F, de 40.000 » »	87,15
3-8-936	100,00	» B, de 2.500 » »		3-7-936	88,75	» E, de 20.000 » »	87,15
3-8-936	100,00	» A, de 500 » »		9-7-936	87,50	» D, de 10.000 » »	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		9-7-936	87,50	» C, de 4.000 » »	87,15
11-9-936	100,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		9-7-936	87,50	» B, de 2.000 » »	87,15
16-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		9-7-936	87,50	» A, de 400 » »	87,15
16-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
16-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		12-6-936	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-936	100,00	» B, de 2.500 » »		9-7-936	92,00	» E, de 25.000 » »	91,50
16-4-936	100,00	» A, de 500 » »		9-7-936	92,00	» D, de 12.500 » »	91,50
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926		9-7-936	92,00	» C, de 5.000 » »	91,75
11-6-936	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-7-936	92,00	» B, de 2.500 » »	91,75
24-6-936	100,25	» E, de 25.000 » »		9-7-936	92,00	» A, de 500 » »	91,00
7-7-936	99,50	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
9-7-936	99,80	» C, de 5.000 » »		20-6-936	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
9-7-936	99,80	» B, de 2.500 » »		8-7-936	91,80	» E, de 25.000 » »	
9-7-936	99,80	» A, de 500 » »		9-7-936	99,80	» D, de 12.500 » »	99,75
		90,75		9-7-936	99,80	» C, de 5.000 » »	99,75
				9-7-936	100,00	» B, de 2.500 » »	100,00
				9-7-936	100,00	» A, de 500 » »	100,00

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE
COVADONGA NÚMERO 4**

Cuartel de la Montaña. — Madrid.

Necesitando este Cuerpo proceder a la limpieza, desinfección, inmunizado contra la polilla y repaso de costura de 865 tabardos, se anuncia para general conocimiento de los que deseen presentar proposiciones, las cuales se admitirán bajo sobre cerrado, hasta las doce horas del día 11 del mes actual, siendo por cuenta del adjudicatario el importe del anuncio.

Madrid, 6 de Julio de 1936.—El Comandante Mayor (legible).

S—2265

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

Negociado de Centros y Enlaces.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en el Baleario de Alange y la estación férrea de La Zarza-Alange (5,5 kilómetros) bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Badajoz y en la Estafeta del Baleario de Alange, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de ochocientas pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 del mes actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Badajoz el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—102

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería o en carruaje de tracción sangre entre la oficina del Ramo en Villanueva de Algaidas y la de Cuevas Bajas (8 kilómetros) bajo el tipo máximo de mil doscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Málaga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 240 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Málaga el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2271

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DESPIDOS POR IDEAS O HUELGAS POLITICAS**

Habiendo quedado constituida la Comisión que ha de entender en las reclamaciones referentes a Empresas o patronos del ramo de Hostelería, con jurisdicción nacional e interprovincial, se publica el presente edicto a los efectos del plazo que para la presentación de las reclamaciones se determina en el párrafo último de la disposición primera de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de Marzo último ("Gaceta" del 9), cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 29 de Junio de 1936.—El Presidente, José Alagonos.

P—503

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 105.002, a nombre de doña Saturnina Sanz Barcos, se anuncia será expedido, anulándose la

libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 10 de Julio de 1936.—Por el Jefe de la Caja, J. Silva.

X—2066

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2231 contratada sobre la vida de doña Catalina Fernández Lanche, con fecha 17 de Diciembre de 1891, en beneficio de sus hijos, se notifica al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado, la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 10 de Julio de 1936.—El Director, Alberto Martínez Pardo.

X—3071

HULLERA CARMEN, S. A.*Convocatoria.*

Por acuerdo del Consejo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Julio de 1936, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Pacífico, 10, para tratar lo que sigue:

Reorganización del Consejo.
Transformación de la Sociedad o Estatutos.
Ampliación del capital.
Oferta aportación monte Ayal o Pinar de Fresno hecho por D. J. A. Múzquiz.

Madrid, 10 de Julio de 1936.—El Gerente, L. Amadorain.

X—3068

NOTARIA DE D. RODRIGO DE MIER Y MONTES

Pola de Siero (Oviedo).

Edicto.

Tramitándose en la Notaría de Pola de Siero los expedientes para la reconstrucción de los testamentos otorgados en Ránada a 20 de Enero de 1934, ante el Notario D. Vicente Peláez Alonso, por D. Severino Vigil Medina, hijo de José y Sabina, y en Pola de Siero a 3 de Septiembre de 1932, ante dicho Notario, por doña Teresa Miguel Palacio, hija de Francisco y Teresa, mayores de edad, casado el primero con doña Manuela Fernández Cueto en segundas nupcias y en primeras con doña María Moro Sánchez, viuda la otra, se cita a los que se crean con derecho a las herencias, para que comparezcan en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto, en dicha Notaría.—R. de Mier,

X—3077

LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

SEGUROS

Balances general en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		PESETAS
Valores públicos depositados en el Banco de España (precio de coste)	16.800.955,04	
Anticipos sobre pólizas	4.859.850,60	
Hipotecas	1.838.729,04	
Efectos al cobro y efectivo en Caja	20.002,93	
Saldo de cuenta corriente en el Banco de España	31.217,77	
Saldos en cuentas corrientes de distintos Bancos	160.326,88	
		<u>23.811.082,26</u>
REPRESENTANTES		
En efectivo metálico	826.392,56	
En recibos al cobro	43.917,30	
		<u>370.310,86</u>
Deudores diversos	515.989,57	
		<u>25.197.382,69</u>
PASIVO		
Asociación		
de 1923. Saldo acreedor	3.729.296,85	
de 1924	3.746.327,10	
de 1925	3.780.962,24	
de 1926	3.577.079,58	
de 1927	2.833.646,93	
de 1928	2.338.651,41	
de 1929	1.793.036,55	
de 1930	1.484.188,73	
de 1931	750.248,24	
de 1932	494.517,95	
de 1933	185.192,02	
de 1934	31.198,27	
		<u>24.744.945,92</u>
Contraseguro de 1935	241.247,00	
Acreedores diversos	211.189,77	
		<u>25.197.382,69</u>

El Director general (firma ilegible).

LA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año de 1935.

DEBE		PESETAS
RAMO DE AHORRO		
Comisiones de producción	123.408,91	
Gastos generales	353.109,13	
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas para riesgos en curso	200.467,72	
Reservas para siniestros pendientes	34.420,72	
Siniestros pagados	684.308,13	
Primas abonadas a los reaseguradores	246.879,74	
Comisiones del ejercicio	340.735,50	
Diferencia en cambios	4.516,19	
Gastos generales	173.532,59	
RAMO DE VIDA		
Reserva matemática	332.188,97	
Parte a cargo de reaseguradores	391.438,36	
	<u>140.750,61</u>	
Siniestros pagados	101.469,50	
Primas pagadas a los reaseguradores	242.898,50	
Comisiones de cartera	2.153,15	
Intereses de cuentas de depósito	12.679,55	
Amortización de comisiones	43.940,08	
Amortización de gastos de producción y organización	41.846,39	
Amortización de gastos de instalación	6.555,97	
Rescate de pólizas	1.588,75	

PESETAS

Gastos generales	132.245,32
Saldo	145.562,74
TOTAL	3.026.419,39

HABER

Saldo del ejercicio anterior	37.779,40
RAMO DE AHORRO	
Derechos de Administración estatutarios	464.103,85
Derechos de pólizas y otros	1.648,25
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior	197.704,07
Reservas para siniestros pendientes del ejercicio anterior	30.159,23
Primas del ejercicio	1.122.574,40
Siniestros a cargo de reaseguradores	153.993,65
Comisiones reembolsadas por los reaseguradores	79.484,67
Derechos de pólizas, suplementos y otros	9.595,83
RAMO DE VIDA	
Reserva matemática del ejercicio anterior	39.031,65
Primas del ejercicio	374.602,53
Siniestros a cargo de reaseguradores	72.999,99
Comisiones reembolsadas por los reaseguradores	144.175,96
Derechos de pólizas, adiciones y otros	7.151,35
PARTIDAS AFECTAS A TODOS LOS RAMOS	
Intereses de valores y depósitos	34.136,60
Beneficios en cambios, colizaciones, venta de valores y amortizaciones	137.572,91
TOTAL	3.026.419,39

El Director general (firma ilegible).

LA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

Balances general en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		PESETAS	
Accionistas	500.000,00		
Acciones en cartera	2.000.000,00		
Caja y Bancos	137.815,03		
Depósitos en el Banco de España	1.377.995,25		
Fianzas y depósitos	20.669,26		
Mobiliario	39.299,90		
Materiales y plizas en almacén	17.742,28		
Subdirecciones, Incendios	217.507,63		
Agencias, Vida	182.600,65		
Compañías reaseguradoras, Incendios	372.826,44		
Compañías reaseguradoras, Vida	391.438,36		
Primas pendientes, Incendios	124.999,51		
Primas pendientes, Vida	12.979,50		
Primas a vencer, Vida	74.772,34		
COMISIONES ANTICIPADAS, VIDA			
ANOS	PESETAS	AMORTIZACION	SALDO
1933	48.561,17	3.084,08	46.420,14
1934	113.576,34	13.929,41	44.647,93
1935	152.186,50	21.926,64	131.559,86
			<u>266.627,93</u>
GASTOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN			
De ejercicios anteriores			
res		143.290,80	
Del ejercicio de 1935		119.248,57	
			<u>267.539,43</u>
Amortización			41.846,39
			<u>225.692,54</u>
Préstamos sobre pólizas, Vida			297,45

	PESETAS
Gastos de instalación.....	59.003,80
Amortización	6.555,97
	<u>62.447,83</u>
Otros deudores.....	269.949,37
	<u>6.265.760,22</u>
PASIVO	
Capital suscrito.....	4.000.000,00
RESERVAS	
Para créditos de dudoso cobro.....	56.000,00
Para fluctuación de cambios.....	2.031,55
Para eventualidades	27,34
Legal para fluctuación de valores.	17.492,60
Estatutaria	9.849,50
	<u>85.400,99</u>
Reservas para riesgos en curso, Incendios.....	200.467,72
Reservas matemáticas. Vida.....	532.188,97
Reservas para siniestros en suspenso, Incen-	
dios	67.868,23
Compañías reaseguradoras, Incendios.....	140.010,65
Compañías reaseguradoras, Vida.....	423.754,74
Fianzas de Agencias.....	13.000,00
Depósitos	270,25
Otros acreedores.....	657.235,93
Saldo	145.562,74
	<u>6.265.760,22</u>
El Director general (ilegible).	X—3061

"IZARRA". S. A.

COMPANÍA DE SEGUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1935.

	PESETAS
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	510.000,00
Acciones en cartera.....	100.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes de Bancos	31.918,47
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos públicos del Estado.....	406.000,00
Valores industriales.....	150.000,00
	<u>556.000,00</u>
Mobiliario y material oficina.....	79.928,10
Impresos	22.584,20
Extintores	11.455,60
	<u>113.977,90</u>
SALDO ACTIVO CON LAS AGENCIAS, DELEGACIONES Y OTROS CONCEPTOS	
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones.....	13.961,20
Gastos de instalación y organización no amortizados.....	29.949,09
Fianzas judiciales	43.270,15
	<u>92.180,50</u>
DEUDORES DIVERSOS	
Efectos a cobrar	265,00
Recibos pendientes de cobro.....	262.068,30
	<u>262.333,30</u>
Dividendos pendientes.....	218.517,50
Otros deudores.....	62.373,45
Depósitos para fianzas	672.500,00
Pérdidas y Ganancias, saldo deudor.....	875.618,67
	<u>3.525.419,79</u>

	PESETAS
PASIVO	
Capital social suscrito.....	2.100.000,00
Reserva legal para fluctuación de valores.....	20.300,00
RESERVAS TÉCNICAS	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, 1/3 de 932.469,42 recaudadas	310.823,14
Reservas para siniestros pendientes de pago y probables indemnizaciones de R. C.....	148.550,80
	<u>459.353,94</u>
ACREEDORES DIVERSOS	
Primas emitidas y anexos.....	262.068,30
Otros acreedores	11.197,55
Fianzas	672.500,00
	<u>3.525.419,79</u>
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1935.</i>	
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	542.419,97
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO	
Gastos generales y de producción	343.517,25
Comisiones	196.232,69
Impresos	2.500,35
AMORTIZACIONES	
Gastos iniciales de organización e instalación	2.046,91
Mobiliario	4.207,25
Pérdida en la venta de valores.....	251,25
Pérdida por otros conceptos.....	481,73
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1935	
Reservas de riesgos sobre primas en curso	310.823,14
Reservas para indemnizaciones pendientes de pago y probables indemnizaciones de R. C.....	148.550,80
	<u>459.353,94</u>
Saldo deudor anterior.....	359.568,52
	<u>2.415.588,86</u>
HABER	
Primas del ejercicio (netas de anulaciones).	932.469,44
PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	3.630,62
Derechos de pólizas y ediciones.....	56.347,65
Beneficio obtenido en la realización de valores	342,95
Beneficio por otros conceptos	58.706,42
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934	
Reservas de riesgos sobre primas en curso	373.684,95
Reservas para indemnizaciones pendientes de pago y probables indemnizaciones de R. C.....	109.538,25
	<u>483.223,20</u>
Saldo deudor	875.618,67
	<u>2.415.588,86</u>

Bilbao 31 de Diciembre de 1935.—S. E. u O. el Jefe de Contabilidad, Amalio García-Monge. —El Director Gerente, Tito L. Menéndez Rubio.—V.º B.º el Presidente del Consejo de Administración, Tomás María de Arana.—Izarra (Sociedad Anónima), Compañía Aseguradora de Accidentes de Automóviles.—F. Urquijo, Consejero Delegado.

X—3065

LA PREVISION VIDRIERA, S. A.

SEGUROS DE CRISTALES

Balances verificados en 31 de Diciembre de 1935

ACTIVO	PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	75.000,00
Efectivo en Caja	2.412,45
Efectivo en cuenta corriente con el Banco Hispano Americano	429,68
Efectivo en cuenta corriente con el Banco Español de Crédito	12.023,75
	<u>89.865,88</u>
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos públicos del Estado español, depositados en el Banco de España	10.180,00
Fondos públicos del Estado español, depositados en el Banco Hispano Americano	10.480,00
Fondos públicos del Estado español, depositados en cartera	10.112,50
Saldo activo de la cuenta de Agencias	2.756,44
	<u>43.528,94</u>
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas y pendientes de cobro	4.930,90
	<u>140.325,72</u>
PASIVO	
Capital suscrito	100.000,00
Fondo de reserva	4.750,00
Fondo legal para fluctuación de valores	2.408,80
RESERVAS TÉCNICAS	
Reservas de riesgos sobre primas en curso	32.882,85
Excedente	140.041,65
	<u>284,07</u>
	<u>140.325,72</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1935.

DEBE	PESETAS
Pagado por siniestros	63.124,73
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales	19.211,85
Comisiones en pólizas de diez años	9.481,70
Comisiones en pólizas de un año	2.277,15
Comisiones de cobranza	6.164,80
Contribuciones e impuestos	1.800,45
	<u>38.716,25</u>
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1935:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso ..	32.882,85
Aplicación a diversos fondos de previsión:	
A fondo legal para fluctuación de valores ..	641,60
Saldo acreedor	284,07
	<u>135.649,50</u>
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	672,75
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso	31.990,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	98.628,85
	<u>130.618,85</u>
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses de los fondos depositados en los Bancos	1.181,10
Derechos de pólizas y adiciones	732,05
Beneficio en la cotización de fondos públicos	2.444,75
	<u>4.357,90</u>
	<u>135.649,50</u>
Por La Previsión Vidriera, S. A.: el Director (ilegible). X—3049	

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Don Angel Beltrán Alvarez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito de 250 pesetas que constituyó en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 29 de Abril de 1932 en el concepto de Necesarios en metálico sin interés, registrado con los números 79 de entrada y 1.210 de registro, para prolongación de la línea de viajeros de León a Villablino hasta Cangas de Narcea.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que apareciese inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

León, 3 de Julio de 1936.—Arturo Peña de Rego.
X—3079

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN. DE ALMERIA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de Almería.

Hago saber: Que por auto de fecha 21 de Abril próximo pasado fué declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza, don Francisco López Benavente, calificando dicho estado de insolvencia provisional, y por haber sido suspendida la Junta general a petición de acreedores, interventor e interesado, se ha señalado por providencia de 30 de Junio último para que tenga lugar dicha Junta general de acreedores el día 3 de Agosto próximo, a hora de las dieciséis, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y demás documentos se encuentran en la Secretaría por el término y a los efectos del artículo 11 de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Almería a 7 de Julio de 1936.—El Juez, Angel Gallego.—El Secretario (ilegible).

X—3075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez

de primera instancia, sustituto, del partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo a doña Celestina Fernández y Fernández, soltera, y doña María del Pilar Fernández Ayala, ambas mayores de edad, y ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan en los autos de juicio universal abintestato de D. Luis Fernández Puente Suárez, su esposa, doña Josefa González García e hijos D. Román, D. Plácido y D. Laureano Fernández González o Fernández Puente y González, cuyo juicio se tuvo por prevenido por providencia de esta fecha a instancia del Procurador D. Emilio Valdés Gutiérrez, en nombre de D. Francisco Menéndez y Menéndez, vecino de Nublado, parroquia de Candanes, concejo de Corvera de Asturias; advirtiéndoseles que en tanto no se presenten en el juicio o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés a 21 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible). Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Muñiz. X—3072

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el se-

por Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de ayer dictada en el procedimiento judicial que establece la ley Hipotecaria, promovido por doña Martina Arnés Coll, contra D. Jaime Martí Calvell, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera.—Dos casas unidas, formando una sola, compuesta de bajos y dos pisos, situadas en la calle de la Tormenta y de la Proclamación, correspondiente al distrito de la Barceloneta, barrio tercero de San Juan y Registro de la Propiedad de Oriente.

Dichas dos casas hacen esquina con la calle de San Carlos y aparecen señaladas en la calle de la Tormenta con los números 22 y 24; en la de la Proclamación, con los números 21 y 23, y en la calle de San Carlos, con el número 40.

Ocupa una superficie cada una de dichas casas de diez varas en cuadro; linda de por junto: por el frente, Oriente, con la calle de la Tormenta; por detrás, Poniente, con la calle de la Proclamación; por la derecha, saliendo, Mediodía, con D. Salvador Gilbert o sus sucesores, y por la izquierda, Norte, con la calle de San Carlos. Valorada en la escritura base del procedimiento en veinticuatro mil pesetas.

Segunda.—Tres almacenes contiguos formando una sola finca, situada en el distrito de la Barceloneta, barrio de San Juan, Registro de la Propiedad de Oriente, calle de la Tormenta, donde está señalada con los números 23, 25 y 27, y en la calle de Barceló, donde tiene señalados los números 24, 26 y 28.

Dichos almacenes se hallan edificadas sobre tres solares contiguos de diez varas en cuadro cada uno, y linda por junto: por el frente, Poniente, con la calle de la Tormenta; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa número 21 de la misma calle, propiedad de D. Ramón Alís; por la izquierda, Mediodía, con solar letra A, propiedad del Estado, y por detrás, Oriente, con la calle de Barceló.

Valorada en dicha escritura en doce mil pesetas.

Tercera.—Una casa compuesta de bajos y primer piso, con patio y varios cobertizos que forman dependencia del edificio para establo y pajaría, sito en la calle de San Sebastián, número 11, antes 13, en el pueblo de Santa Coloma de Gramenet.

Ocupa una superficie de 14 palmos tres cuartos de ancho, equivalentes a ocho metros 698 milímetros, formando una superficie de 281 metros cuadrados aproximadamente; linda en junto: a Oriente, izquierda, con propiedad de D. Jaime y doña Josefa Martí Calvell; a Poniente, derecha, con Coloma Casellas; a Mediodía, frente, con la carretera de Badalona, y al Norte, espalda, con José Casas.

Valorada en dieciocho mil pesetas.

Cuarta.—Porción de terreno regadío, en parte circuido de paredes, situada en la presente ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar; de cabida 3.012 metros dos decímetros cuadrados, iguales a 69.726

palmos 90 céntimos de palmo, también cuadrados.

Lindante: por Oriente, con el paseo de Torres y Bages y con D. Agustín Vila; por Mediodía, con éste y con la calle de Juan Torres; por Poniente y Norte, con la porción de terreno de la misma procedencia, adjudicada a doña Josefa Martí Calvell.

Valorada en sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 19 de Agosto próximo, a las doce; advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos reales a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 6 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).

X—3080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta ciudad, en providencia de 20 de Junio último, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por el Banco de España, contra D. Salvador Casanovas Carulla, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente, hipotecada en la escritura base del procedimiento, donde se ha tomado en la cantidad de doscientas mil pesetas:

Toda aquella pieza de tierra destinada a bosque, llamada antiguamente La Aboca, sito en el término de San Martín de Sardañola.

Ocupa una superficie de 41 hectáreas 62 áreas, equivalentes a 80 mojadadas y media, media antigua del país, o todo lo que se contenga dentro de sus límites, que son: por Oriente, con tierras de D. Onofre, antes D. Ramón Ferrer; a Mediodía, con D. Juan Saladrigas, hoy D. Eduardo Agustín, en parte, y en parte con la vinda de don Melchor Pallés; a Poniente, con tierra

de D. Antonio Salvador, y a Norte, con tierras del Marqués de Lluçá y otras de D. Jaime Vallhonesta.

Inscrita al tomo 780, libro 45 de Sardañola, folio 234, finca número 33 sextuplicado, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número 13, de esta ciudad, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 17 de Agosto próximo, y hora de las doce; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 4 de Julio de 1936.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—3067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCHE

Don Evaristo Oleina y García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: A la herencia yacente de D. Antonio Hernández Pérez, a los acreedores de la misma D. Vicente Escurrea y D. Bautista Ripoll Protóns, vecinos de Alicante; doña Mercedes Vicente, viuda de Boumarti, vecina de Valencia; Banco Internacional de Industria y Comercio; Banco Español de Crédito; D. Enrique Ibáñez, vecino de Tíbi; D. Eladio Pérez del Castillo, vecino de Alicante; D. Gerónimo García Escobar, vecino de Guardamar del Segura; D. Joaquín Pérez Maestro, vecino de Tíbi, por sí y como cesionario de D. José Sánchez Irujo, de D. Aníbal Serrano Selva, de los herederos de D. Ramón Peral, de los herederos de D. José Escobar y de D. Salvador Orts Maclá; a los Sres. Ripoll, hermanos, D. Andrés Baeza Botella, D. Juan de Dios Lleó y D. Lino Maclá Orts, vecinos de Elche, así como a los demás acreedores o interesados que se

consideren con derecho a ello e igualmente a la propia herencia yacente, se les hace saber que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, las operaciones particionales de la herencia de D. Antonio Hernández Pérez, herencia que fué repudiada por su esposa e hijos legítimos.

Así lo tengo acordado por providencia de hoy en juicio de mayor cuantía promovido por doña María Asunción Valdés, contra la herencia yacente de su marido D. Antonio Hernández y contra todos aquellos que se crean con derecho a tal herencia.

Dado en Elche a 4 de Julio de 1936. El Secretario, Jeremías Pastor. — El Juez, Evaristo Olmeda.

X—3069

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1. DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de don Antonio Aguilar, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Federico Sanz Méndez, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, del aludido inmueble, que es:

Una casa en Olmedo, calle de la Corredera, hoy de Príncipe de Rivera, señalada con el número 5, que linda por la derecha, al Este, con casa de D. Luis Torres y callejuela que sale a la plazuela de Santa María; izquierda y lateral, con casa y posesiones de D. Julián Sanz, y frontal, la calle de la Corredera. Su fachada mide catorce y medio metros, y de fondo, el cuerpo de la casa, once metros y además un corralito de cuatro metros de ancho por doce de largo, y otro corral con puertas carreteras que dan salida a la callejuela que sale a la plazuela de Santa María.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Olmedo, el día 12 de Agosto próximo, a las once de la mañana; previéndose a los licitadores: Que la finca sale a subasta por el tipo de pesetas 6.750, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta; que habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la expresada suma, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Julio de 1936. El Juez (ilegible). — El Secretario, Antonio Aguilar.

X—3078

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Blas Senent Ferrer, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, contra la Cooperativa de Casas Baratas La Constructora de Sueca, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, el inmueble siguiente:

Un campo de cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas de tierra huerta, en término de Sueca, partida de la Piedra del Monte; lindante por Norte, con la carretera de Vilella; Sur, campo de Salvador Ferragut; Este, campo de José Pasesal Fos, y Oeste, otro campo de José Diego. Sobre tal inmueble ha sido construido un grupo de casas baratas.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo, en cuanto al solar, la cantidad de 15.311 pesetas 88 céntimos, y por las construcciones ya terminadas, 429.286 pesetas con dos céntimos, que hacen un total de 444.597 pesetas con 90 céntimos.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la misma.

Cuarta. El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Quinta. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de Agosto próximo, y hora de las once.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Julio de 1936. El Secretario, Ramiro López. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Blas Senent.

X—3074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTALBAN

Don Vicente Martínez Alhombra, Juez de primera instancia de Calamocha y Delegado por la Superioridad para resolver en este Juzgado de Montalbán.

Hago saber: Que en este Juzgado

pende juicio universal promovido por doña María Gracia Roche para la adjudicación de los bienes de doña Antonia Roche Ferreruela, hija de Baltasar y de María, natural y vecina que fué de Rudilla, viuda de D. Manuel Gracia Finol, la cual falleció en Rudilla el 10 de Noviembre último; habiendo otorgado su último testamento, conjuntamente con su citado difunto marido, ante el Notario que fué de Calamocha D. Manuel Gil Gimeno, el 5 de Octubre de 1925, en el cual ambos consortes se instituyeron recíprocamente herederos universales uno de otro, y una vez que hayan fallecido los dos, en la cláusula cuarta se ordena la sucesión en la siguiente forma: "Fallecido el último de los testadores, o sea cuando fallezcan los dos, en cuantos bienes queden de sus herencias quieren que les suceda la persona que asista al sobreviviente en su última enfermedad, y en su defecto al Hospital provincial de Teruel, lo que se cumplirá si el consorte superviviente no dispone otra cosa, usando de las plenas facultades de heredero universal del premoriente."

Dicha actora alega que por haber asistido a la doña Antonia en su última enfermedad tiene derecho a los bienes de referencia como heredera universal.

En el expresado juicio, por providencia de hoy, ha sido admitida la demanda, habiendo acordado llamar por el presente a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan en dicho juicio a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la publicación de este primer edicto en la Gaceta de Madrid.

Dado en Montalbán a 20 de Mayo de 1936.—El Juez, Vicente Martínez. El Secretario, Manuel Gil.

X—3076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de primera instancia de esta ciudad del Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se manifiesta expediente de declaración de herederos a instancia del presbítero D. Emilio Ruiz Penede, tutor del menor don Enrique Ruiz Ramírez, con la debida autorización del Consejo de familia, por muerte de D. José Ramírez González, hijo de Antonio y Antonia, natural de Alora (Málaga), cuyo fallecimiento tuvo lugar en Manila, siendo el que reclama la herencia, cuya cuantía se ignora, su sobrino el referido D. Enrique Ruiz Ramírez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por el presente y otros de igual tenor a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para que conste, expido el presente en Puerto de Santa María a 4 de Julio de 1936. El Secretario, Antonio Romero. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Fustegueras y Méndez.

X—3070

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—Sección especial de Estadística.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 1936.—Resumen por capítulos y categorías de población de los presupuestos ordinarios de INGRESOS

CAPITULOS	Municipios menores de 1.000 habitantes	De 1.000 a 4.999	De 5.000 a 19.999	De 20.000 a 99.999	De 100.000 y más	TOTALES
1.º Rentas	4.896.959,79	7.513.541,60	5.635.523,68	2.891.319,16	2.039.840,74	22.977.184,97
2.º Aprovechamientos de bienes comunales.....	9.095.135,93	13.145.271,15	6.169.855,40	4.360.471,78	11.174.423,29	44.845.157,55
3.º Subvenciones	347.238,59	857.392,28	1.165.786,82	1.346.817,80	264.000,00	3.081.235,49
4.º Servicios municipalizados	201.063,68	870.696,05	2.986.359,92	13.209.729,69	6.262.172,50	23.530.021,84
5.º Eventuales y extraordinarios.....	4.167.009,41	6.189.995,40	6.965.254,15	6.286.426,60	8.675.439,79	32.584.125,35
6.º Arbitrios con fines no fiscales.....	132.300,84	625.420,24	687.490,83	1.232.039,50	1.054.230,00	3.731.481,41
7.º Contribuciones especiales.....	45.199,65	659.385,93	2.237.837,47	5.125.217,06	1.565.593,00	9.633.233,11
8.º Derechos y tasas.....	2.338.411,71	15.060.879,08	35.178.812,69	46.174.719,99	16.522.925,76	145.275.749,23
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.827.973,30	13.342.555,30	25.486.185,54	34.502.848,55	64.186.117,46	140.343.680,15
10. Imposición municipal:						
Repartimiento general	21.764.670,55	49.061.212,07	50.189.907,19	14.132.420,38	»	135.148.210,19
Demás imposiciones	3.292.393,15	21.403.669,93	44.600.653,55	58.601.376,66	78.018.378,93	205.916.472,22
11. Multas	164.171,93	369.481,96	357.315,52	326.839,50	828.697,40	2.046.506,31
12. Mancomunidades	77.405,89	94.684,59	69.315,54	11.913,00	»	253.349,08
13. Entidades menores	64.368,89	32.772,97	65.055,50	4.750,00	»	166.947,36
14. Agrupación forzosa del Municipio.....	340.262,81	250.897,68	369.004,11	150.319,39	4.877,60	1.115.361,59
TOTALES.....	50.654.566,12	129.477.856,23	182.464.357,91	188.357.239,12	220.596.096,47	771.550.715,85

Madrid, 6 de Julio de 1936.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: El Director general, Miguel Cuevas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—Sección especial de Estadística.

PRESPUESTOS MUNICIPALES DE 1934.—Resumen por capítulos y categorías de población de los presupuestos ordinarios de GASTOS

CAPITULOS	Municipios menores de 1.000 habitantes	De 1.000 a 4.999	De 5.000 a 19.999	De 20.000 a 99.999	De 100.000 y más	TOTALES
1.º Obligaciones generales:						
Operaciones de crédito municipal.....	378.918,45	3.737.318,00	9.893.765,75	20.618.923,46	45.156.856,87	79.785.782,33
Contingentes.....	5.880.055,47	13.247.616,30	14.160.818,52	9.573.421,73	10.810.138,30	53.672.050,32
Demás obligaciones de los restantes ar- tículos.....	6.635.264,16	18.551.450,27	24.449.618,10	19.396.777,19	17.387.887,22	86.420.996,86
2.º Gastos de la representación municipal.....	624.810,58	1.366.990,63	1.946.560,32	1.483.408,87	849.167,30	6.271.027,70
3.º Vigilancia y Seguridad.....	368.878,01	3.558.199,96	9.950.966,87	12.844.311,74	12.690.921,10	39.412.377,68
4.º Policía urbana y rural.....	4.253.726,84	11.257.950,53	13.725.409,17	14.097.199,88	26.939.199,17	70.273.485,39
5.º Gastos de recaudación.....	627.088,77	2.380.962,19	7.668.782,14	11.544.359,93	19.003.957,02	32.225.150,05
6.º Personal y material de oficinas.....	13.155.745,82	23.872.653,42	23.516.695,57	13.627.779,41	15.305.203,35	89.477.477,57
7.º Salubridad e higiene.....	3.691.823,24	9.561.749,28	13.541.880,43	16.660.192,56	19.867.085,13	63.322.730,64
8.º Beneficencia.....	6.764.185,02	10.202.885,75	19.893.105,31	14.589.583,57	11.303.739,27	68.753.499,22
9.º Asistencia social.....	636.141,01	2.173.880,22	3.820.872,91	4.472.047,71	5.742.749,43	16.845.091,28
10. Instrucción pública.....	1.883.976,68	6.722.981,75	13.722.096,39	13.990.094,55	15.504.744,51	51.823.893,88
11. Obras públicas.....	2.932.595,12	10.293.172,39	18.547.043,05	23.101.849,47	27.414.848,37	82.289.508,40
12. Montes.....	1.158.789,43	1.596.723,07	767.534,62	310.785,78	153.311,49	3.987.144,39
13. Fomento de los intereses comunales.....	1.033.381,64	3.098.531,01	3.113.102,55	2.676.656,87	1.466.907,00	11.988.579,07
14. Servicios municipalizados.....	39.978,46	113.404,85	1.101.400,65	7.171.952,39	1.405.291,43	9.832.027,78
15. Mancomunidades.....	104.916,02	159.653,47	99.136,82	109.048,13	"	463.754,44
16. Entidades menores.....	26.515,00	33.324,81	23.366,71	14.512,29	"	97.718,81
17. Agrupación forzosa del Municipio.....	407.960,65	697.805,16	1.205.697,08	779.922,77	188.818,42	3.280.204,38
18. Imprevistos.....	1.336.584,88	2.847.400,05	2.189.336,09	862.574,29	1.373.760,11	8.609.655,42
TOTALES.....	51.941.335,25	131.465.053,41	183.336.289,05	187.925.492,61	223.564.585,29	778.232.755,61

Madrid, 6 de Julio de 1936.—El jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: El Director general, Miguel Cuevas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—Sección especial de Estadística.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 1934.—*Tanto por ciento del total de los presupuestos ordinarios de ingresos, clasificados por grupos o categorías de población, que representa cada capítulo.*

CAPITULOS	Municipios menores de 1.000 habitantes	De 1.000 a 4.999	De 5.000 a 19.999	De 20.000 a 99.999	De 100.000 y más	TOTALES
1.º Rentas	0,67	5,80	3,09	1,54	0,92	2,98
2.º Aprovechamientos de bienes comunales.....	19,14	10,15	3,54	2,92	5,07	5,81
3.º Subvenciones	0,68	0,66	0,64	0,72	0,12	0,52
4.º Servicios municipalizados.....	0,40	0,67	1,64	7,01	2,84	3,05
5.º Eventuales y extraordinarios.....	8,82	4,78	3,82	3,34	3,93	4,22
6.º Arbitrios con fines no fiscales.....	0,26	0,48	0,38	0,65	0,48	0,48
7.º Contribuciones especiales.....	0,09	0,51	1,23	2,72	0,71	1,25
8.º Derechos y tasas.....	4,62	11,63	19,28	24,51	21,09	18,83
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5,58	10,31	13,97	18,32	20,10	18,19
10 Imposición municipal:						
Repartamiento general.....	42,97	37,89	27,51	7,50	»	17,52
Demás imposiciones.....	6,50	16,53	24,44	31,11	35,37	26,69
11 Multas	0,32	0,20	0,19	0,17	0,37	0,27
12 Mancomunidades	0,15	0,07	0,04	0,01	»	0,03
13 Entidades menores	0,13	0,03	0,03	1)	»	0,02
14 Agrupación forzosa del Municipio.....	0,67	0,20	0,20	0,08	(2)	0,14
TOTALES.....	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Madrid, 6 de Julio de 1936. — El Jefe de la Sección, Rafael Boulet. — V.º B.º: El Director general, Miguel Cuevas.

(1) Coeficiente, 0,002.

(2) Idem, 0,002.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—Sección especial de Estadística.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 1936.— Tanto por ciento del total de los presupuestos ordinarios de gastos, clasificados por grupos o categorías de población, que representa cada capítulo.

CAPITULOS	Municipios menores de 1.000 habitantes	De 1.000 a 4.999	De 5.000 a 10.999	De 20.000 a 99.999	De 100.000 y más	TOTALES
1.º Obligaciones generales:						
Operaciones de crédito municipal.....	0,73	2,84	5,40	10,97	20,20	10,25
Contingentes.....	11,32	10,08	7,72	5,09	4,84	6,90
Demás obligaciones de los restantes municipios.....	12,77	14,11	13,34	10,32	7,78	11,11
2.º Gastos de la representación municipal.....	1,20	1,04	1,06	0,79	0,38	0,81
3.º Vigilancia y Seguridad.....	0,71	2,71	5,43	6,83	5,68	5,07
4.º Policía urbana y rural.....	8,19	8,50	7,49	7,50	12,05	9,03
5.º Gastos de recaudación.....	1,21	1,81	4,12	6,14	4,47	4,14
6.º Personal y material de oficinas.....	25,33	18,16	12,83	7,25	6,84	11,50
7.º Salubridad e higiene.....	7,11	7,27	7,39	8,87	8,89	8,14
8.º Beneficencia.....	13,02	12,32	10,85	7,76	5,06	8,83
9.º Asistencia social.....	1,22	1,65	2,08	2,38	2,57	2,16
10. Instrucción pública.....	3,63	5,11	7,48	7,44	6,93	6,66
11. Obras públicas.....	5,65	7,83	10,12	12,29	12,26	10,57
12. Montes.....	2,23	1,21	0,42	0,17	0,07	0,51
13. Fomento de los intereses comunales.....	1,99	2,36	1,70	1,43	0,60	1,46
14. Servicios municipalizados.....	0,08	0,09	0,60	3,82	0,83	1,26
15. Mancomunidades.....	0,20	0,12	0,05	0,06	"	0,06
16. Entidades menores.....	0,05	0,03	0,01	0,01	"	0,01
17. Agrupación forzosa del Municipio.....	0,79	0,53	0,66	0,42	0,08	0,42
18. Imprevistos.....	2,57	2,17	1,19	0,46	0,61	1,11
TOTALES.....	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Madrid, 6 de Julio de 1936. El Jefe de la Sección, Rafael Bolet.—V.º B.º: El Director general, Miguel Cuevas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA.—SECCION DE SERVICIOS CENTRALES

RELACION del movimiento del personal de los Cuerpos Técnicoadministrativo y Auxiliar y Auxiliar a extinguir de Obras públicas oc arrido durante el segundo trimestre del año en curso, que se publica en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 4 de Julio de 1912, para ejecución de la Ley de 4 de Junio de 1908.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACION AL SER COLÓCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
1 Abril.—Decreto de 28 de Septiembre de 1935.....	D. José Blasco Almela.....	Jefe de Negociado de segunda clase	Jefe de Negociado de primera clase	Decreto de 28 de Septiembre de 1935.
Idem	Vicente Fernando Aguirre Penalba	Idem id.	Idem id.	Idem.
Idem	Hermenegildo Martínez Llovet.	Idem id.	Idem id.	Idem.
Idem	Manuel Bordallo Cañizal.....	Idem de tercera clase de Canales del Lozoya	Idem de segunda clase de Canales del Lozoya.....	Idem.
Idem	Bernardo Juan González de Candamo Sánchez.....	Idem de tercera clase.....	Idem de segunda clase.....	Idem.
Idem	Luis Garrido García.....	Oficial de Administración civil....	Idem de tercera clase.....	Idem.
11 Abril.—Fallecimiento	Alberto Alienza Carmena.....	Idem id.	»	»
»	Francisco García de Consuegra.	Auxiliar de Administración civil de 6.000 pesetas.....	Oficial de Administración civil.....	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases.
»	D.ª María Angeles Juanes García...	Idem de 5.000 pesetas.....	Auxiliar de Administración civil de 6.000 pesetas.....	Idem.
»	D. Antonio Martínez Fresneda Jouve	Idem de 4.000 pesetas de la Jefatura de Sondeos	Idem de 5.000 pesetas de la Secretaría	Idem.
»	D.ª Joaquina de la Torre González.	Idem de 3.000 pesetas.....	Idem de 4.000 pesetas.....	Idem.
22 Abril	D. Saturnino García Fernández.....	Idem de 2.500 pesetas, excedente..	Idem de 3.000 pesetas.....	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases.
23 Abril.—Excedencia	D.ª Antonia Bermejo Berniejo.....	Auxiliar tercero, a extinguir.....	»	Idem.
20 Mayo	D. Manuel Aguirre Martínez.....	Idem, excedente.....	Auxiliar tercero, a extinguir.....	Idem.
27 Mayo.—Cesantía	Pío Isidias Más Vifellas.....	Auxiliar de Administración civil de 5.000 pesetas.....	Cesante del cargo de Auxiliar de Administración civil de 4.000 pesetas por haberse ampliado el ascenso de 1 de Enero último.....	Orden de 27 de Mayo 1936.
»	D.ª Carmen Fernández Arins.....	Idem de 4.000 pesetas.....	Auxiliar de Administración civil de 5.000 pesetas	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases.
»	Pilar Fialde Martín	Idem de 3.000 pesetas.....	Idem de 4.000 pesetas.....	Idem.
7 Junio.—Fallecimiento	D. Miguel Astarloo Quinceos.....	Auxiliar tercero, a extinguir.....	»	»

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
17 Junio. Excedencia	D. Emilio Sánchez López.....	Auxiliar tercero, a extinguir.....	»	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases.
19 Junio. Fallecimiento	Agustín Costa Ramón.....	Idem id.	»	»
24 Junio. Excedencia	Manuel de Aguirre Martínez.....	Idem id.	»	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases.
26 Junio. Fallecimiento	Ciriaco Puras Fuentes.....	Jefe de Negociado de segunda clase	»	»
»	Francisco Negro Hinojosa.....	Idem de tercera clase.....	Jefe de Negociado de segunda clase	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases.
»	Matías López Brea.....	Oficial de Administración civil...	Idem de tercera clase.....	Idem.
»	Miguel Martín Montalvo.....	Idem id., excedente del Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Oficial de Administración civil de la Secretaría	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases.
TRASLADOS				
3 Abril	D. Carlos del Préstamo López-Ayllón	Auxiliar tercero, a extinguir, del Circuito Nacional de Fines Especiales	Auxiliar tercero, a extinguir, de la Jefatura de Pases a Nivel.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Idem	Pedro Cruz Burgueño.....	Idem id. de la primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	Idem, idem, idem.....	Idem.
Idem	Antonio Tejero Ruiz.....	Idem id. de la segunda idem id. ...	Idem, idem, idem.....	Idem.
Idem	Martín Luis Villar.....	Idem id. de la cuarta idem id.	Idem, idem, idem.....	Idem.
7 Abril	D.ª Luisa Ledesma Jiménez de Enciso	Idem id. de la Junta Superior Consultiva de Obras públicas.....	Idem, idem, de los Servicios Hidráulicos del Sur de España...	Idem.
8 Abril	D. Rafael Cardona Calvo.....	Idem id. del Circuito Nacional de Fines Especiales	Idem, idem, de la Secretaría.....	Idem.
Idem	Feliciano Foix Valls.....	Idem segundo, a extinguir, de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.	Idem segundo, idem, de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental	Idem.
15 Abril	Antonio García Blasco.....	Idem tercero, idem, de Obras públicas de Salamanca.....	Idem tercero, idem, de Obras públicas de Alicante.....	Idem.
20 Abril	Bernardo González Bris.....	Jefe de Negociado de segunda clase de Secretaría.....	Jefe de Negociado de segunda clase de Obras públicas de Madrid...	Idem.
2 Mayo	Angel Díez Cerezo.....	Oficial de Administración civil de Secretaría	Oficial de Administración civil de Canales del Lozoya.....	Idem.
5 Mayo	Abelardo León Fernández.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas de Ciudad Real...	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas de Avila.....	Idem.
Idem	Antonio Cuadrupani Sevilla.....	Idem tercero, idem, de la Confederación del Segura.....	Idem tercero, idem, de Obras públicas de Murcia.....	Idem.
8 Mayo	Francisco Berrocosa Morecillo...	Idem id., idem, de Obras públicas de Huelva.....	Idem, idem, de la Secretaría.....	Idem.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLGADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
9 Mayo	D.ª María Garijo Isasa.....	Oficial de Administración civil de la Comisaría del Estado en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.....	Oficial de Administración civil del Consejo de Obras públicas.....	Ley de 4 de Junio de 1908
22 Mayo	D. Miguel Ruiz-Borrego Monerri...	Auxiliar tercero, a extinguir, de la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.	Auxiliar tercero, a extinguir, de la segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.	Idem.
29 Mayo	Bernardo García Montoto.....	Idem segundo, idem, de Obras públicas de Oviedo.....	Idem segundo, idem, de Obras públicas de León.....	Idem.
2 Junio	Jesús Granizo Toledano.....	Idem tercero, idem, de Obras públicas de Jaén.	Idem tercero, idem, de Obras públicas de Madrid.....	Idem.
Idem	D.ª Dolores Suárez Grueso.....	Idem id., idem, de idem.....	Idem, idem, de la Jefatura de Sondeos	Idem.
3 Junio	D. Saturnio Riestra de la Roza.....	Jefe de Negociado de tercera clase de Obras públicas de Santander.	Jefe de Negociado de tercera clase de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Tajo.....	Idem.
30 Junio	Eduardo Lagueró Mínguez.....	Idem id. de Obras públicas de Barcelona	Idem de la Confederación Hidráulica del Pirineo Oriental.....	Idem.

Madrid, 7 de Julio de 1936.—El Subsecretario, Juan J. Cremades.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.

2.978

AGUIN MARTIN, Vicenta; domiciliada últimamente en Guillermo de Osma, número 16, se la cita para que el día 5 de Agosto próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 533; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.979

ALCAZAR SIRVENT, Celedonio; hijo de Florentino y de Trinidad, de diez y siete años de edad, natural de Madrid, soltero, ebanista, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 23 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 507 del presente año.

2.980

ALVAREZ GARCIA, Antonia, y Antonio Fernández González; domiciliados últimamente en Arganzuela, número 25, y Antonio Acuña, número 7; se les cita para que el día 5 de Agosto próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 540; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.981

ALVAREZ GARCIA, Gregorio; hijo de Gregorio y de Dolores, de treinta años, empleado, natural de Oviedo; Ramón González Rivas, hijo de Ricardo y de Constantina, de veinticinco años, soltero, barbero, natural de Oviedo; Manuela Recio Pollo, de treinta y siete años de edad, viuda, hija de Casilo y de Sergia, natural de Madrid, y Manuel Casero Vega, cuyas demás circunstancias de este último, así como el actual domicilio o paradero de todos ellos se ignoran; comparecerán el día 23 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el

juicio verbal de faltas número 383 del presente año.

2.982

AYMERICH LIS, Federico; hijo de Ricardo y Delia; domiciliado últimamente en la calle de Blasco Ibáñez, número 57, tercero número 7; comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra otros, bajo el número 555 de orden del año actual.

2.983

BUENO BUENO, Valentia; hijo de Juan y de Esperanza, de veintinueve años de edad, natural de Tineo (Asturias), soltero, vendedor, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 23 del actual mes, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 492 del presente año.

2.984

CARBALLO DOMINGUEZ, Gabriel; hijo de José Miguel y de Dolores; domiciliado últimamente en la Plaza del Conde de Barajas, número 1, portería; comparecerá el día 25 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones al mismo, instruido con el número 283 de 1936.

2.985

CARBONELL FAURA, Salvador; hijo de Ruperto y de Isabel; domiciliado últimamente en San José Alta, número 3; comparecerá el día 12 de Agosto próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 815 de 1935, instruido contra el mismo.

2.986

CASTAÑO VAZQUEZ, Juan; domiciliado últimamente en Pignatelli, número 5; comparecerá el día 12 de Agosto próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 278 de 1935, instruido contra el mismo.

2.987

CASTELLANOS SEGURA, Regla; de cincuenta y dos años de edad, de estado viuda, natural de Ayamonte (Huelva), hija de Casimiro y de Isabel, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, número 79; comparecerá el día 16 de Julio, y hora de las diez, ante la Sala

Audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, contra la misma y otra, bajo el número 581 de orden del año 1936.

2.988

CASTRO OCASA, Manuel; de veinticuatro años, soltero, chófer, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, número 62, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones y malos tratos, número 253 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.989

CENIZO, Cesárea; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero; comparecerá el día 23 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas, número 469 del presente año.

2.990

CISNEROS CASCANTE, Francisco; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Burgos, hijo de Francisco y de Aquilina, de profesión fotógrafo, domiciliado últimamente en Tres Peces, número 38; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 494 de orden del año 1936.

2.991

COCA, Doroteo; cuyas demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 23 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas, número 409 del presente año.

2.992

CUEVAS SUAREZ, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Béjar, número 8, librería, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 6 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal

número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 492 del presente año.

10207

2.993

DIAZ, Hilario, y Francisco Acero Adua, conductor y propietario, respectivamente, de la camioneta número 25917 M., cuyas demás circunstancias de ambos, así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán el día 23 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas, número 349 del presente año.

2.994

FERNANDEZ, Ramón; cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 23 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 239 del presente año.

2.995

FERNANDEZ GARCIA, Concepción; hija de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, soltera, sastra, y Carmen González Funes, hija de Luis y de Gregoria, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, casada, sastra, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán el día 23 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 564 del presente año.

10276

2.996

FERNANDEZ SANCHEZ, Emilia; de treinta y un años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Juan y María, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, número 12; comparecerá el día 16 del actual, a las diez de la mañana, ante la Sala-Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra la misma y otro, bajo el número 591 de orden del presente año.

2.997

GARCIA, Antonia; cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 23 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 494 del presente año.

2.998

GARCIA, José; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 331 del presente año.

2.999

GARCIA LÓPEZ, José; hijo de José y Rosalía, de veintitrés años de edad, natural de Santander, soltero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 23 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 503 del presente año.

3.000

GIL GIMENEZ, Felipe; de veinticuatro años de edad, soltero, obrero, natural de Zaragoza, hijo de Felipe y Genoveva, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 23 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 445 del presente año.

3.001

GIL SANCHEZ, Juan; de treinta y siete años de edad, hijo de Ramón y Lorenza, natural de Carrión de Calatrava, de profesión representante, casado, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 79, bajo derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 14 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 495 del presente año.

10246

3.002

GOMEZ CORTADELL, Fabián; hijo de Isabel; comparecerá el día 28 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 514 del presente año.

3.003

GOMEZ RUIZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 28; comparecerá el día 5 de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamaña, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 321; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

.004

GUTIERREZ MENESES, Luz; de veinticinco años de edad, de estado soltera, natural de Santander, hija de Emilio y Jacinta, de profesión dependiente; domiciliada últimamente en la calle de Juan Bravo, número 98; comparecerá el día 28 del actual, a las diez de la mañana, ante la Sala-Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra José Muñoz, bajo el número 596 del presente año.

3.005

HERNANDEZ ARNAIZ, Martina; hija de Constantino y de Avelina, domiciliada últimamente en Asistencia Social; comparecerá el día 25 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 217 de 1936, instruido contra la misma.

10262

3.006

HERNANDEZ ARNAIZ, Martina; hija de Constantino y Avelina, de veinte años de edad, natural de Villanil (Burgos), casada, sirvienta, y Silvino Páramo Pampliega, hijo de N. y Cándida, de veinticinco años de edad, natural de Vallanquera (Burgos), casado, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 23 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 396 del presente año.

3.007

HERNANDEZ TORAL, Timoteo; de veinte años, hijo de Nazario y de Mariana, natural de Villanueva de San Amancio (Valladolid), de profesión jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 34, principal, número 3, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 14 del mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 104 de 1936.

3.008

HERRANZ SARDINERO, Luis; de cincuenta y dos años de edad, casado, natural de Arganda (Madrid), de profesión impresor, domiciliado últimamente en Ramón y Cajal (Telúan de las Victorias); comparecerá el día 16 de Julio, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por amenazas contra el mismo, bajo el número 598 de orden del año 1936.

3.009

HORMIGO, Pedro; domiciliado últimamente en López de Haro, número 10; se le cita para que el día 5 de Agosto próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 477; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.010

JABONERO HIGUERA, Tomasa; hija de Victoriano y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 15, primero, número 4; comparecerá el día 4 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, señalado con el número 468 de 1936, instruido contra Crisanta Arribas Peñacoa.

10205

3.011

LLORENTE TAMARGO, Ramiro; de cincuenta y seis años, soltero, vendedor, hijo de Tomas y María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Manuel Carmona, número 7, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por jugar a los prohibidos, bajo el número 19 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

10207

3.012

MABIN CANAS, Josefa; de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de Rueda de la Jara (Sevilla), hija de Agustín y de Bonifacia, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Viriato, 61; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por amenazas contra Fernando Barrondo, bajo el número 573 de orden del 654 1936.

3.013

MARTIN DE LOS ANGELES, María; de veintitrés años, hija de Agapita, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 32, primero; comparecerá el día 18 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de Suanelo, número 18, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 463 de 1936, instruido contra la misma.

3.014

MARTIN MERINOS, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Cardenosa, número 8, barrio de Entrevías (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 del actual mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, en concepto de testigo, sumario número 490 del año 1936.

10206

3.014 bis

MARTINEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias así como su actual paradero o domicilio del mismo se ignoran; comparecerá el día 23 del actual mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 283 del presente año.

3.015

MARTOS MADRID, Juana; hija de Juan y de Ana, domiciliada últimamente en la calle de Lombía, número 7, primero derecha; comparecerá el día 4 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, y señalado con el número 516 de 1936, instruido contra Florinda Nutos Urgoiti.

3.016

MIGOYO MONTOTO, Manuel; de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Colunga (Oviedo), hijo de Manuel y de Marcelina, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Canarias, número 5, ático; comparecerá el día 14 de Julio actual, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa y desobediencia, contra el mismo y otro, bajo el número 487 de orden del año 1936.

3.017

MIGUEL RODRIGUEZ, Aurora; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Amparo, número 43; se le cita para que el día 5 de Agosto próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 482; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10203

3.018

MONJE ALONSO, Teresa; hija de Federico y de Justa, domiciliada últimamente en la calle del Ancora, número 22, bajo, letra C; comparecerá el día

28 de Julio actual, o las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 549 de 1936, instruido contra la misma.

3.019

MONJE GARCIA, Francisco; de treinta y ocho años de edad, casada, hija de Victor y de Modesta, natural de Rosalido (Guadalajara), cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 23 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 524 del presente año.

3.020

MONTAN, Antonia; cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 23 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 316 del presente año.

3.021

MUCHARAS FERNANDEZ, Valentina; hija de Federico y Gregoria; domiciliada últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, número 10, piso bajo; comparecerá el día 23 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Saturnino Solo, con el número 561 del presente año.

3.022

MUNOZ SALVADOR, Teófila; hija de Leocadio y Juliana, de treinta y dos años de edad, casada, natural de Trillo (Guadalajara), sus labores; Antonio López Ozores, de treinta y dos años de edad, natural de Alcaraz (Albacete), pintor; Adela N.; Loreto N.; Dolores N., y Amelia N., cuyas demás circunstancias de estas últimas se ignoran, así como el actual domicilio o paradero de todos ellos; comparecerán el día 23 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas número 476 del presente año.

3.023

NAVARRO MONTANO, Juan Manuel; hijo de José y María; domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número 13; comparecerá el día 1.º de Agosto próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otro, con el número 325 del presente año.

3.024

NOBELA DIAZ, José; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 23; comparecerá el día 5 de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 488; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.025

PALACIN PAMPLIGA, Silvino; hijo de Vitaliano y Justina; domiciliado últimamente en Asistencia Social; comparecerá el día 25 del actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Martina Hernández, con el número 317 del presente año.

3.026

PALMERO JARA, Francisca; de cuarenta años de edad, de estado soltera, natural de Ayamonte (Huelva), hija de Antonio y Dolores, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Parudes, número 79; comparecerá el día 16 del actual, a las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra la misma y otra, con el número 581 del presente año.

3.027

PARDO MILAN, Antonio; de cuarenta años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y Concepción, de profesión trapero; domiciliado últimamente en la traviesa de las Beatas, número 5; comparecerá el día 14 del actual, a las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra el mismo, con el número 510 del presente año.

3.028

PARDÓ MILAN, Gabriela; de treinta y tres años de edad, de estado soltera, natural de Getafe (Madrid), hija de José y Concepción, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la traviesa de las Beatas, número 5; comparecerá el día 14 del actual, a las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Antonio Pardo Milan, con el número 510 del presente año.

10339

3.029

PARRILLA ZAMORA, Francisco; hijo de José y Josefa, de veintiseis años de edad, natural de Madrid, soltero, ebanista, y Antonio Guzmán Molina, hijo de Fernando e Isabel, de treinta y seis años de edad, natural de Murcia (Murcia), soltero, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 23 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 297 del presente año.

3.030

PEREZ, José; comparecerá el día 1.º de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 631 de 1935, instruido contra el mismo.

3.031

PEREZ BLANCO, Alberto; hijo de Antonio y Micaela, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, soltero, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 23 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 514 del presente año.

3.032

PEREZ FERNANDEZ, Benito; domiciliado últimamente en la Carretera de Extremadura, número 5 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal de esta villa de Pozuelo de Alarcón, sito en la calle de la Tahona, número 1, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo y otro.

3.033

PEREZ FERNANDEZ, María; mayor de edad, natural de La Coruña, de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle de Vergara, número 8, piso primero derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 14 del actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

3.034

PINO CARRASCO, Carmen; de veintinueve años de edad, hija de Juan y de Agueda, natural de Granada, modista, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 23 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 509 del presente año.

3.035

PLAZA TORNERO, Enrique; hijo de José y de Bernarda; domiciliado últimamente en Alcalá Zamora, número 74; comparecerá el día 28 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, y señalado con el número 431 de 1935, instruido contra Enrique Martínez Tudela.

3.036

POR LA PRESENTE, se cita a un tal Vicente Serrano Bermejo, de unos treinta y dos años, cuyas demás circunstancias se desconocen, de profesión panadero de condeado, y que hace unos meses habitaba en la Travesía del Fúcar, número 16, y cuyo domicilio o actual paradero se ignoran, para que el día 14 de Julio, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas número 465 de 1935.

10339

3.037

PORRUA GONZALEZ, María; de cincuenta años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Gabino y de Carmen, de profesión sus labores, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerá el día 21 de Julio, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Lope Tralado Navas, bajo el número 531 de orden del año 1935.

3.038

RODRIGUEZ, Angel; de diecinueve años, natural de Cuencá; comparecerá el día 1.º de Agosto próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 264 de 1935, instruido contra el mismo.

3.039

RODRIGUEZ, Pastor; mayor de edad de profesión jornalero, que dijo vivir en la calle de General Pardiñas, número 34, primero, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 561 del año 1935.

3.040

RODRIGUEZ OTERINO, Domingo; hijo de Marcelino y de Micaela, de treinta años de edad, natural de Foz de Loma (Zamora), soltero, ebanista, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 23 de Julio, y hora de las diez de

su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 459 del presente año.

3.041

SALINAS ROVERO, Cristóbal: hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 16, principal; comparecerá el día 28 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 599 de 1936, instruido contra el mismo.

3.042

SANCHEZ LADO, Pilar, cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 506 del presente año.

3.043

SANCHEZ LOSADA, Luis: de treinta y cinco años, hijo de José María y de Consuelo, natural de Madrid (Toledo), de profesión jornalero, casado, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 34, principal, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 14 del mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 564 del año 1936.

3.044

SANCHEZ PORTELA, Antonio: hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Jesús Méndez, número 8, piso bajo; comparecerá el día 28 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 492 de 1936, instruido contra Valentín González.

3.045

SAN JOSE DEL BARRIO, Claudio: de cincuenta y seis años, hijo de Gabino y Anastasio, natural de Simancas (Valladolid), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones bajo el número 374 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.046

SUARDIAZ GUETARA, Mercedes: de treinta y dos años de edad, hija de María, natural de Ribadesella (Asturias), casada, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 450 del presente año.

3.047

TERUEL HERNANDEZ, Ramón: de treinta años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Rosa, de profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Pacifico, 71; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por escándalo contra el mismo, bajo el número 550 de orden del año 1936.

3.048

VALLINA MONTOTO, Manuel: de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Marcelina, de profesión Licenciado en Ciencias, domiciliado últimamente en Canarias, 5, ático; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por estafa y desobediencia contra el mismo y otro, bajo el número 487 de orden del año 1936.

3.049

ZUBIR Y VERGARA, Pedro: de cincuenta años de edad, natural de Santander, casado, empleado, hijo de Manuel y de Gregoria, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 472 del presente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición

de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.095

AVEJEIRAS GONZALEZ, José: hijo de Francisco y de María, natural de Villanzón, parroquia de Tillos, Ayuntamiento de Villanzón (La Coruña), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cueta; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento Infantería Montaña Simancas número 40, ante el Juez instructor D. Gregorio Santos Novoa, con destino en el Regimiento Infantería Montaña Simancas número 40 de guarnición en Gijón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gijón, 28 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Santos.

JG—830

4.096

ALFONSA MENENDEZ, Paulino: veintidós años de edad, natural de La Campaña, partido judicial de Pola de Llaviana (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días, ante el Sr. Juez militar eventual de la Plaza de Gijón, a fin de notificarse los beneficios de amnistía que le han sido concedidos por Decreto de 21 de Febrero del año en curso, en causa número 977.—Gijón, 30 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.

JG—902

4.097

BARNEJO MURGA, Feliciano: hijo de Pedro y de Cristina, natural de Madrid, vecindado en Chamberí, Juzgado de primera instancia de Chamberí, nació en 5 de Julio de 1914, su estatura 1,668 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas, al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba reciente, boca regular, color blanco, frente regular, ante mirada, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid número 2 para su destino a Cueta; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Manuel Martín Calleja, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Villarrobledo número 1, de guarnición en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 29 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Manuel Martín Calleja.

JG—913

4.098

COLUMENRO RAMOS, Ramón: natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión marinero de segunda, ojos castaños, pelo castaño, color moreno, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Puerto de la Luz, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez

instructor D. José Moscoso del Prado y Torres, Alférez de Navío de la Armada en el destructor "Almirante Ferrándiz".—Dado en Cartagena a 22 de Junio de 1936.—El Juez instructor, José Moscoso del Prado.

JM—875

4.699

CORQUEIRO ESTEVEZ, Claudino; hijo de Naborría y Carmen, natural de Valdemia (Orense), de veinticinco años de edad, y sujeto a expediente judicial por haber faltado a incorporación; comparecerá, dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 16, de guarnición en La Coruña, D. Agapito Sánchez Prada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 29 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Agapito Sánchez Prada.

JG—887

4.700

DÍAZ MIRANDA, Luciano, natural de Palomar, Ayuntamiento Ribera de Arriba (Oviedo), de veintisiete años de edad, hijo de José y de Belarmina, de oficio jornalero, domiciliado en Palomar; procesado por el delito de asesinato y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de la plaza de Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Oviedo, 29 de Junio de 1936.—El Capitán Juez instructor, Juan Sastain.

JG—911

4.701

ESCOBAR RIVERA, Antonio; hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Almirante Lobo, número 17; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Comandante Juez permanente D. Antonio Jiménez Mora, en su despacho oficial, paseo de Colón, número 19 (Ceuta); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Junio de 1936.—El Comandante Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—901

4.702

FLORES GIL, Ramón; hijo de Demetrio y de María-a, natural de Meco (Madrid), con domicilio desconocido en Madrid; comparecerá, en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Antonio Marco Gómez, perteneciente al Regimiento de Artillería a Caballo, con residencia en Campamento de Carabanchel, para prestar declaración en la causa número 169 de 1936, instruida por el delito que previene el artículo 219 del Código de Justicia militar; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Campamento, 29 de Junio de 1936.—El Comandante Juez instructor, Antonio Marco.

JG—870

4.703

FUENTE CASTAÑON, Juan José de la; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Nicanor y de Jesusa, natural de Oviedo, vecindado en Mieres (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días, en este Juzgado, sito en la calle Instituto, número 40, ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería D. Arturo Fernández de Castilla-Portugal, a fin de notificarle los beneficios del Decreto-ley de amnistía de 21 de Febrero del corriente año, en la causa número 1.048, por el supuesto delito de rebelión militar.—Gijón a 22 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.

JG—879

4.704

GARCIA VOLPINI, Eugenio; hijo de Eugenio y de Carmen, natural de Valladolid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión comerciante, de veinte años de edad, estatura 1,613 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz puntiaguda, boca pequeña, barba poca, señas particulares ninguna; cabo de Caballería, licenciado en 30 del pasado, de este Grupo; procesado por el delito de robo en causa número 339 de 1935 y en libertad provisional a resultas de la misma en esta plaza; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, D. Ramón Rodríguez Rivero, que tiene su despacho oficial en el campamento que ocupan dichas fuerzas en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 15 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Román Rodríguez.

JG—884

4.705

HERNANDORENA LOPEZ, José María; de veinte años de edad, natural y vecino de El Ferrol, soltero, hijo de Juan y de Juana; procesado en causa número 72 de 1931, pieza separada, por sedición; comparecerá en el término de quince días, ante el señor Juez instructor de la Escuela de Aviación Naval de Barcelona, D. Mariano Monzó y Ceresuela, Teniente Coronel Adjudante de la Armada; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Junio de 1936.—El Secretario, Eduardo Deco.—El Juez instructor, Mariano Monzó.

JG—899

4.706

JURADO CUBERO, Agustín; domiciliado últimamente en Tuilla, partido judicial de Pola de Laviana; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez militar eventual de la Plaza de Gijón, a fin de notificarle los beneficios de amnistía que le han sido concedidos por Decreto de 21 de Febrero del año actual en causa número 977.—Gijón, 30 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.

JG—907

4.707

LOPEZ CASTRO, Juan; natural de Lugo, provincia de idem, de treinta y cinco años de edad, casado, oficio minero, hijo de Jesús y Benita, su esposa Angelina Agudo, se hace constar que las señas personales son: 1,608 metros, moreno, pelado, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca algo grande, barba poblada, domiciliado últimamente en Abiña (Oviedo), procesado por el delito de rebelión en la causa número 739; comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado, ante el Juez instructor Teniente de Infantería D. Arturo Fernández de Castilla-Portugal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—En Gijón a 24 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.

JG—889

4.708

LOPEZ HERRERA, Eiren; hijo de Eiren y de María, de treinta y dos años de edad, natural de Santander, de estado soltero, de oficio comercio, con instrucción, sus señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa y sin ninguna seña particular; legionario procesado y decretada su prisión preventiva en la causa número 136 del año 1935 que contra el mismo se instruye por los delitos de actos deshonestos; comparecerá, en término de treinta días, a contar de su publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la Zona del Protectorado Español en Marruecos*, ante el Teniente Juez instructor de la Segunda Legión del Tercio D. Rafael Broco Gómez, con despacho oficial en el acuartelamiento de Rifflen; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Rifflen a 22 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Rafael Broco.

JG—912

4.709

MARTIN BENITO, Juan; ex legionario, domiciliado últimamente en Aranda de Duero (Burgos), calle de la Silla, número 47; comparecerá o manifestará su actual residencia en el término de quince días a contar de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez permanente de la Circunscripción Oriental (Medina), D. José Mourelle López, para efectos de justicia en procedimiento que instruye.—Medina, 17 de Junio de 1936.—El Comandante Juez, José Mourelle.

JG—881

4.710

MARTINEZ AMORES, Vicente; vecindado últimamente en Tuilla, partido judicial de Pola de Laviana (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días ante el Sr. Juez militar eventual de la Plaza de Gijón, a fin de notificarle los beneficios de amnistía que le han sido concedidos por Decreto de 21 de Febrero del año actual en causa número 877.—Gijón, 30 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.

JG—906

4.711

MARTINEZ GARCIA, Enrique; hijo de José y de Carmen, natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,586 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca grande, color trigueño, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Berja, provincia de Almería, procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Pavía número 7, D. Antonio Esteban Palero, en la plaza de Algeciras; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Algeciras, 22 de Junio de 1936.—El Capitán Juez instructor, Antonio Esteban.
JG—873

4.712

MENENDEZ ANTUSA, José; vecindado últimamente en La Medrera, partido judicial de Pola de Laviana (Oviedo); comparecerá en el término de diez días, ante el Sr. Juez militar eventual de la Plaza de Gijón, a fin de notificarle los beneficios de amnistía que le han sido concedidos en Decreto de 21 de Febrero del año actual en causa número 977. Gijón, 30 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.
JG—905

4.713

MENENDEZ FERNANDEZ, Manuel; vecindado últimamente en Pande, partido judicial de Pola de Laviana (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días, ante el Sr. Juez militar eventual de la Plaza de Gijón a fin de notificarle los beneficios de amnistía que le han sido concedidos en Decreto de 21 de Febrero del año actual en causa número 977. Gijón, 30 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.
JG—902

4.714

MIQUENS VARELA, José; hijo de José y Josefa, natural de la Estarada (Pontevedra), de veintisiete años de edad, quinto para el reemplazo de 1931 y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 19, de guarnición en La Coruña, don Agapito Sánchez Prada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 21 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Agapito Sánchez Prada.
JG—891

4.715

PEREZ HIGAN, Constantino; de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, natural de San Juan de Ulloa, Ayuntamiento de Lánzara (Lago), vecino de Turón (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días ante el Teniente Juez ins-

tructor D. Arturo Fernández de Castilla-Portugal, del Juzgado eventual militar de Gijón, sito en la calle Instituto, número 40, a fin de ser notificado de los beneficios de amnistía, otorgados por Decreto de 21 de Febrero próximo pasado, en la causa número 1.107 del año 1934, instruida contra el mismo y tres más, por supuesto delito de rebelión militar.—Gijón a 21 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.
JG—877

4.716

PEREZ LOPEZ, Francisco (a) "El Rubio"; hijo de José y Araceli, natural de Luque, Ayuntamiento de Luque, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, amnistiado en causa número 357 de 1934; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante Juez eventual, D. Juan Anguita Vega, residente en Córdoba, a efectos de notificación de aplicación de los beneficios de amnistía de 21 de Febrero último.—Córdoba a 20 de Junio de 1936.—El Comandante Juez instructor, Juan Anguita.
JG—886

4.717

RUBI RIBOT, Pedro J.; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Santa Fe (República Argentina), y sujeto a expediente por haber dejado de satisfacer las cuotas atrasadas y las multas impuestas por no haberlas satisfecho a su debido tiempo, como acogido a los beneficios del Decreto de 20 de Octubre de 1900 ("Diario Oficial" número 213), para los residentes en América; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palma, ante el Juez instructor D. Antonio Fernández Escuin, Teniente de Ingenieros con destino en el Grupo mixto de Ingenieros número 1, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma de Mallorca, 21 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Antonio Fernández.
JG—882

4.718

SANCHEZ ARGUELLES, José; vecindado últimamente en La Piñera, partido judicial de Pola de Laviana (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días, ante el Sr. Juez militar eventual de la plaza de Gijón, a fin de notificarle los beneficios de amnistía que le han sido concedidos en Decreto de 21 de Febrero del año actual, en causa número 977. Gijón, 30 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.
JG—908

4.719

SOLA CARRASCO, Domingo; hijo de Francisco y de Maravilla, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, núme-

ro 30; deberá comparecer, en el plazo de ocho días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. Arturo Galán y Pacheco de Padilla, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder a los cargos que le resultan en causa número 27 de 1936, que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Junio de 1936.—El Comandante Juez, Arturo Galán y Pacheco de Padilla.
JG—885

4.720

SLAREZ ALVAREZ, José; hijo de Antonio y de Elena, natural de Villapudrid, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), de veinticuatro años de edad; contra el que se instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, cuyo paradero actual es Buenos Aires; comparecerá, en el término de sesenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Batallón de Cazadores de Ceriñola número 6 (Tetuan, Marruecos), o ante cualquier Autoridad competente que le ponga a su disposición; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía. Asimismo, encargo a todas las Autoridades civiles y militares, cooperen a su busca y captura, con lo que contribuirán a la buena marcha de la Justicia.—Tetuan, 20 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.
JG—910

4.721

VEGA IGLESIAS, Alvaro; vecindado últimamente en La Braña, partido judicial de Pola de Laviana (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días, ante el Sr. Juez militar eventual de la Plaza de Gijón, a fin de notificarle los beneficios de amnistía que le han sido concedidos por Decreto de 21 de Febrero del año actual en causa número 977. Gijón, 30 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Arturo Fernández.
JG—904

4.722

ZARATE DIAZ DE JUNQUITO, Fernando; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Demetrio y de Ynes, natural de Otazu (Victoria), residente últimamente en Castellón; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Covadonga número 4, en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, a fin de ser notificado en este Juzgado, con despacho oficial en el cuartel de la Montaña, calle de Ferraz, de la resolución dictada en relación con la ley de Amnistía de Abril del año actual, en la causa que por insulto a fuerza armada se le instruyó y para hacerle entrega de documentos que tiene solicitados; apercibiéndole que, de no hacerlo, incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar.—Madrid a 22 de Junio de 1936.—El Comandante Juez instructor (legisla).
JG—890

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

En el territorio de esta Audiencia se ha de proveer por oposición, con arreglo al Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, puesto en vigor por Real decreto de 31 de Marzo de 1924, la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Terrasa.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, documentadas, por sí o por medio de persona en su nombre, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, señalándose como local donde han de verificarse los correspondientes ejercicios, en los que los aspirantes habrán de justificar el conocimiento del idioma y Derecho catalán, una de las Salas de Justicia de este Tribunal.

Barcelona, 3 de Julio de 1936. Visto bueno: el Presidente (flexible), D. S. O., el Secretario de gobierno, Antonio Enriquez.

JO—10225

MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado de esta Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de la Universidad número 2.293 de 1932, seguida contra Juan Sandoval Flores por el delito de estafa, correspondiente a la Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro y Camino, se ha dictado la providencia, cuyo texto literal es el siguiente:

“Providencia. Cítese por segunda vez, y por medio de edictos en los periódicos oficiales, al procesado Juan Sandoval Flores, para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, comparezca ante este Tribunal, para la práctica de la diligencia que previene el artículo 7.º de la ley de Condena condicional de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento que, si no comparece y no excusase debidamente la falta de comparecencia, se declarará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá, desde luego, a ejecutarla. Madrid, 17 de Junio de 1936.—Licenciado García Orea.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 1.º de Julio de 1936.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

JO—10226

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Sr. D. Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por doña Victoria Díaz Menéndez con D. Francisco de Jaén Sánchez y el Ministerio fiscal, sobre filiación paterna e indemnización de perjuicios, en los cuales se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 152.—En la villa de Madrid a 16 de Junio de 1936.—Vistos ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Cebrosos, en los que son demandantes doña Victoria Díaz y Menéndez y su hijo D. Emiliano Díaz y Menéndez, ambos de esta vecindad, y cuya profesión no consta, y demandado D. Francisco de Jaén y Sánchez, vecino de Higuera de las Dueñas, de profesión labrador, sobre reconocimiento de hijo natural y otros extremos, pendientes en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandantes, representados y defendidos, respectivamente, ante este Tribunal por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto y el Letrado D. Lorenzo Barrio y Morayta, no habiéndose personado la parte demandada y habiéndose extendido también las actuaciones en este recurso con el Ministerio fiscal.

Fallamos que confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada y desestimando la excepción de falta de responsabilidad de doña Victoria Díaz y Menéndez, debemos absolver y absolvemos a D. Francisco de Jaén y Sánchez de todas las pretensiones en su contra ejercitadas en este juicio; no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias, y recordamos al Juez de primera instancia de Cebrosos, D. Antonio Villa y Estévez, tenga en cuenta en lo sucesivo el párrafo segundo del artículo 133 del Código civil y el número 4.º del artículo 2.º del Estatuto del Ministerio fiscal de 21 de Junio de 1926; y una vez firme esta resolución, con certificación de la misma, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, cuya confirmación al apelado D. Francisco de Jaén y Sánchez por su incomparecencia ante esta Audiencia se hará en la forma prevenida en los artículos 283 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Temes.—Pascual Domenech.—José Méndez Novoa.—Pedro Navarro.—Manrique Mariscal de Gante.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha; de lo que, como Relator Secretario, certifico.

Madrid, 16 de Junio de 1936.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues.”

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la “Gaceta de Madrid” por lo que respecta al litigante no comparecido D. Francisco de Jaén Sánchez, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 29 de Junio de 1936.—El Oficial de Sala, E. Covián.

JC—794

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en sumario número 145 de 1936, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que después se reseñarán, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas que los posean, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua de ocho años, alzada 1,47 metros, capa castaña, raza angloárabe, no teniendo más señas particulares que cabos negros.

Un caballo de doce a catorce años, raza española, pelo negro, alzada la de la marca, calzado de los patas, y lucero en la frente.

Cuyos semovientes pertenecen a Félix Crespo González y Javier Martín Márquez, vecinos de esta villa, ajevo de Montañares, y fueron substraídos en la noche del 30 de Junio último del sitio del Ejido, de dicho barrio.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de Julio de 1936.—El Juez, Gabriel González Bueno.—El Secretario, D. Guzmán Domínguez.

JO—10107

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto el edicto de este Juzgado fecha 2 de los corrientes, procedente del sumario número 116 de 1936, sobre hurto, para la busca y captura de dos caballerías mallares substraídas al vecino de Mandelveda, Julián Guzmán Herradura, en virtud de haber sido hallados dichos semovientes.

Dado en Arenas de San Pedro a 4 de Julio de 1936.—El Juez, Gabriel González Bueno.—El Secretario, D. Guzmán Domínguez.

JO—10108

BAEZA

El Sr. Juez de instrucción provincial de este partido, en proyecto de edicto dictado en el sumario número 51 de 1936, sobre lindeza de un hombre de treinta y cinco a cuarenta años, que vestía blusa de dril color oscuro con puntitos blancos, chaleco de pana oscura, cinturón de cuero, dos pares de pantalones, unos de pana y otros de color azul con chispitas blancas; dos pares de pantalones blancos y camisa blanca de lienzo, que se instruye en este Juzgado, cuyo hecho ha tenido lugar en la mañana del día de hoy, en la margen derecha del río Guadaluquivir, que pasa por la finca La Herradura, de este término, ha acordado se llamen y citen, por medio del presente, y término de cinco días, a los familiares de dicho interdicto, a fin de ser oídos y ofrecerles el procedimiento según determina el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del que se los instruye.

Baeza, 21 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—10109

BARCELONA— JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias que, llamando al procesado Claudio Pons Antónico, se expidieron por el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, hoy número 8, en 25 de Abril de 1931, en el sumario número 152 de 1931, sobre lesiones, que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de Barcelona y en la "Gaceta de Madrid" el 5 y 18 de Mayo de 1931, respectivamente.

Barcelona, 4 de Julio de 1936. — El Juez, Agustín Altés. — El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—10113

BRIHUEGA

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de Francisco Pons Cano, de veinticuatro años de edad, hijo de Bartolomé y de Josefa, natural de Irujpal (Guadalajara), soltero, estudiante, que vivía con sus padres en Madrid, calle de Claudio Coello, número 50, segundo, y que en la actualidad se ignora su paradero, y, caso de ser habido, será ingresado en la Prisión central de Guadalajara, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por virtud de la causa instruida en este Juzgado, con el número 63 de 1934, sobre coacción.

Dado en Brihuega a 3 de Julio de 1936. El Secretario, Ramón García.

JO—10115

CABUERNIGA

Don Jesús Riaño Góiri, Juez de Instrucción de este partido de Cabuérniga.

Hago saber por el presente a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, por haber sido hallado el procesado rebelde, Francisco Crespo Gutiérrez, se dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas para su busca y captura, y que fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" fecha 8 de Mayo de 1936, número 129, página 229, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander fecha 29 de Abril de 1936, número 52, en su página 7, referentes al sumario de este Juzgado número 14 de 1936.

Dado en Cabuérniga a 5 de Julio de 1936.—El Juez, Jesús Riaño. — El Secretario, José Tejera.

JO—10116

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que habiendo sido habido el procesado Francisco Martínez Fernández, de veintidos años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Rosario, natural y vecino de Málaga, cuya busca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado y a las resultas de la causa seguida en el mismo, con el número 244 de 1932, sobre estafa, contra dicho sujeto, se decretó por resolución de 17 de Mayo de 1934, publicándose tales requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia correspondientes a los días 7 de Junio

y 22 de Mayo de 1934, respectivamente, se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de Julio de 1936.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario (legible).

JO—10118

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de Vicente Castro Márquez y otros, vecinos de Espejo, y que fueron substraídas en la noche del 9 de Junio actual de la finca denominada Dehesa de Vaca, de este término municipal, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Mula de diecinueve años, 1,54 metros de alzada, castaña, raza española, marca F. P. nalga derecha, raya cruzada, blancos costillares, hierro El Fénix V., número 15, nalga izquierda.

Otra de seis años, 1,52 metros de alzada, cupa torda, española, J. B. L. enlazadas nalga izquierda, bociclara, hierro Fénix V., número 15, en la nalga derecha; propiedad de Vicente Castro Márquez.

Un mulo capón de ocho años, 1,49 metros de alzada, bayo claro, raza española, bociclaro, raya cruzada, hierro V., número 15, en nalga izquierda; de la propiedad de Pablo Carmona García, y

Un mulo capón de cuatro años, 1,51 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, bociclaro, bragado, hierro El Fénix V., 15, anca izquierda; propiedad de Antonio María Serrano Serrano.

Dado en Castro del Río a 30 de Junio de 1936. El Juez, Antonio Navas. El Secretario, Manuel Saravia.

JO—10120

CASTRO URDIALES

Don Félix Solano Costa, Juez de Instrucción de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de una pistola marina Astra, del calibre 9, cañón corto, número 508847, que el día 3 del actual, a las cinco horas, fue substraída de la casa de la vecina de Ontón Sara del Moral Garmendia, en donde se halla de posada el carabinierno del puesto de dicho pueblo José Segundo Rolies, que le fue substraída de un colgador, en donde la había depositado al cesar el servicio del día; la que, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima procedencia, pues así lo acuerdo en el sumario número 46 del año actual, por hurto de tal arma.

Dado en Castro Urdiales a 4 de Julio de 1936.—El Juez, Félix Solano.—El Secretario, Pascual Corrent.

JO—10119

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se describen, los cuales fueron substraídos la noche del 29 al 30 del pasado mes de Junio de la majada de los pastores, sita en el cerro de Tocón, del término municipal de Miguelurra, siendo dichas caballerías de la propiedad de doña Cándida Trujillo Céspedes, vecina de dicho pueblo; que de igual forma se proceda a la busca y detención del autor o autores y de aquellas personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo a disposición de este Juzgado, de ser habidos, unos y otros, pues así lo he acordado en sumario que instruyo, con el número 113 del presente año, por robo.

Reseñas de las caballerías.

Un burro negro, menos de la marca, de siete años, capón, con un bulto de tamaño poco mayor de una naranja en lo alto de las cruces, con dos rozaduras en ambos costillares y herrado de las cuatro extremidades.

Una burra castaña clara, de catorce años, menos de la marca, relajada de las manos y herrada de las mismas.

Dado en Ciudad Real a 1.º de Julio de 1936.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Martín Escoba.

JO—10123

COLMENAR (MALAGA)

Don Sebastián Díaz Molina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua colorada, mediana de marca, de siete a ocho años de edad, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda; una mula de dos años de edad, aconejada, bragada, mediana de marca, buena formación, con un bulto como una nuez gorda de resultas de un golpe, y un mulo de trece años de edad, mohino, más de la marca, entiendo por Pelegrino, con los pelos de las patas más oscuros que los del cuerpo, hierro Unión Ganadera en la nalga izquierda, cuyos semovientes fueron substraídos en la madrugada del 18 del mes actual del Cortijo de Casa Arias, término de Casabermeja, de este partido, propios de José Sánchez Podadera, vecino de dicha villa, y, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión del autor o autores del hecho y poseedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 57 de 1936, sobre hurto.

Dado en Colmenar a 26 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Sebastián Díaz.—El Secretario judicial, Enrique Rojas.

JO—10122

DAROCA

Don Angel Villanueva Rosado, ejerciente Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en la pieza de libertad provisional de la causa número 11 de 1935, sobre falsificación de moneda, contra Vicenta Rupérez Castillo y Rufino Monroy Moreno, cuyo actual paradero se ignora, he acordado citarlos, llamarlos y emplazarlos, para que, en el término de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de Zaragoza* y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión; con apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y detención de los referidos sujetos y ponerlos a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Daroca, 3 de Julio de 1936.—El Juez de instrucción, Angel Villanueva.—El Secretario Judicial, Benito Vicente Campillo.

JO—10128

ESTELLA

Don Benito Martínez Montes, Juez de instrucción del partido de Estella.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre robo cometido en el Hotel Larrañendi de esta ciudad, el 16 de Junio último, de los siguientes objetos: Una caja de caudales de hierro, longitud de 30 por 20 centímetros, conteniendo unas 3.050 pesetas en metálico, recibos impresos de socio del Casino Mercantil Estellés, y una libreta de la Caja de Ahorros de Navarra con 5.000 pesetas de imposición a nombre del indicado casino; 750 pesetas en billetes, un anillo de oro-sello con iniciales R. P., una moneda de oro de 25 pesetas, un reloj de oro con su pulsera, otro reloj de oro de pulsera, dos pares de pendientes, unos de tornillo y otros largos de fantasía, ambos de platino, con dos diamantes y 175 pesetas.

Al propio tiempo intereso de los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial la práctica de gestiones para la busca y ocupación de los mencionados objetos, y la busca y captura del presunto autor del robo, tratándose de un individuo que se hace pasar por viajante, y dió llamarse Emilio Cestona Rubio, y ser de San Sebastián, de unos veintisiete años de edad, delgado, algo pálido de viela, con la nariz algo torcida, que vestía traje verde rayado, sombrero flexible color gris verdoso y un poco quemado en la parte superior.

Según gestiones practicadas por la Policía de Pamplona, se pudo averiguar que el individuo en cuestión ha estado en Logroño bastante tiempo alternando con toreros, aficionados a toros y viviendo a expensas de una prostituta, conocida por "Mari la Valenciana". Él es conocido por el nombre de José Romero (a) "Romecito", y dice ser hermano del bande-

riero del mismo apodo, lo que se ha comprobado que no es cierto.

Dado en Estella a 30 de Junio de 1936.—El Juez de instrucción, Emilio Martínez.—P. S. M., el Secretario, Luis Fernández.

JO—10129

GIJÓN—ORIENTE

Don Luis Pérez y Pérez, Juez de instrucción accidental del distrito de Oriente, de Gijón.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, he acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de Marzo de 1935 y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo de 25 de Febrero del mismo año, llamando al procesado Joaquín Cárdenas Menéndez, en la causa número 177 del año 1934, por robo, toda vez que aquél ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Gijón a 3 de Julio de 1936.—El Juez, Luis Pérez.—El Secretario, Aurelio Burgos.

JO—10131

GUADIX

Don José María Misas Bonavides, Juez de instrucción especial de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de cinco años de edad, de unos tres dedos sobre la marca, capa castaño claro, con un lucero blanco en la frente y una cicatriz en la rodilla izquierda, en forma de X, sustraído en la noche del 20 al 21 de Abril último a Antonio de la Cruz, vecino de Aldiese, con domicilio en Cuatro Vientos; y de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 114 del año actual.

Dado en Guadix a 4 de Julio de 1936.—El Juez, José María Misas.—El Secretario (ilegible).

JO—10132

HUESCA

Don Juan Llido Pitarch, Juez de instrucción de esta ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 65 del corriente año, por muerte, al parecer casual, de Faustina Mayayo Remón, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, natural de Sos del Rey Católico, vecindada en el pueblo de Las Casas, de este término, como sirvienta del Cora párraco D. Nicolás Castel Panzano, cuya mujer fué hallada cadáver en la noche del 25 de Junio último en una de las Emillas de la ovejuna Molinar, del pueblo de Sangarrén, y falleció a consecuencia de asfixia por sumersión, según aparece del informe de la autopsia practicada a su cadáver. En cuyo sumario se ha acordado, en resolución de esta fecha, ofrecer por medio del presente el procedimiento de la causa a que hace referencia el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes o familiares de la interfecta, cuyo paradero se ignora, los cuales deberán comparecer ante el Juzgado de

instrucción de este partido, sito en la calle de Alcoraz, número 1, para prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Huesca a 3 de Julio de 1936.—El Juez, Juan Llido.—El Secretario, Miguel Novado.

JO—10133

HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonafous, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Granada y Murcia, se cita al testigo Juan Rojano Herrera, vecino de Caravaca, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada, el día 8 del actual, a las diez de la mañana, al objeto de asistir a la vista de la causa número 80 de 1935; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Huescar a 2 de Julio de 1936.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—10134

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se instruye a Ezequiel Ballesteros Sánchez, que se dice hallarse en la República Argentina, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el número 52 del corriente año, por muerte de su padre Pedro Ballesteros González, ocurrida en Valdeosa.

Dado en Ledesma a 4 de Julio de 1936.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Guench.

JO—10137

MANRESA

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha de hoy, dictada en méritos de sumario número 157 del corriente año, sobre robo, la tarde del día 28 de Junio último, en el domicilio del vecino de esta ciudad de Manresa, Francisco Baró Trullas, Carretera de Vich, número 79, primero, de las siguientes obligaciones y títulos: Seis obligaciones de "Fuerza y Alumbrado, S. A.", de 500 pesetas cada una, números 1.367, 2.574, 3.284, 3.285, 3.286 y 4.928; una obligación de igual cantidad "Aguas de Huelva", número 11.492; cuatro obligaciones de 500 pesetas de la Compañía "Mecánica del Vidrio", de Barcelona, números 5.268, 5.269, 5.270 y 6.221; tres obligaciones de 500 pesetas cada una de los "Tranvías de Barcelona", números 17.996, 66.317 y 66.318, y siete obligaciones de 500 pesetas de "Cooperativa de Fluído eléctrico de Barcelona", distribuidas de la siguiente manera; números 36.649, 36.650, 36.651; tres obligaciones de 375 pesetas, números 15.628, 36.652, y 36.653; una acción de 500 pesetas, número 17.528, y tres títulos de un cuarto de acción de 125 pesetas cada uno,

fracción segunda, tercera y cuarta de la acción número 32.193.

Manresa, 2 de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción accidental, Joaquín María Cecchini.—El Secretario interino, Antonio Muset.

JO—10148

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Francisco Navarro Real, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en Comisión especial.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 31 del corriente año, sobre delito electoral, ocurrido sobre las siete horas del día 3 de Mayo último, en el Colegio electoral de Barchin del Hoyo, en que había de celebrarse la elección para Diputados a Cortes, la que no pudo tener lugar en dicho pueblo porque cuatro individuos de los seis o siete que pernoctaron la noche anterior en el expresado pueblo, invadieron el Colegio electoral, en el momento en que se estaba constituyendo la Mesa electoral, y con pistola en mano obligaron a firmar las actas en blanco, puesto que no había votado ni un solo elector, a todos los componentes de dicha Mesa electoral, a los que amenazaban de muerte si no lo verificaban, recogiendo después aquéllos las actas, llevándoselas consigo hacia la orilla del pueblo en que les esperaba un automóvil que partió seguidamente con dirección a Piqueras del Castillo, y como hasta la fecha no se conoce a los inculcados, de los que sólo consta que eran de unos veinticinco a treinta años, de estatura regular, tres de ellos por lo menos llevaban lentes, y vestían dos traje claro, otro gabardina blanca y otro traje de color oscuro, éste parece que capitaneaba a los demás, sin que tampoco se sepa su actual paradero, se cita por medio del presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos y proceder en consecuencia a los que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura, detención y conducción, en su caso, de los referidos inculcados, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 3 de Julio de 1936.—El Juez, Francisco Navarro.—El Secretario judicial, por sustitución legal (ilegible).

JO—10149

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Salvador Viada y López-Puigerver, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de Peralada de la Mata, Antonio Fernández Zamora, Marciano Miguel Cartas, Matías García Álvarez, Cruz Jiménez Sánchez y Juan Sánchez Fernández, que les fueron hurtados la noche del día 30 del pasado mes de Junio, del sitio denominado Propiedad, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos,

sean puestos a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 104 del corriente año instruyo por tal motivo.

Señas de los semovientes.

Un mulo negro, un poco castaño, remellado, herrado de las manos.

Una mula roja, de tres años.

Yegua roja oscura, herrada, remellada de un ojo, cola cortada.

Un burro de nueve a diez años, cojo de la mano izquierda, pelo acastañado.

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de Julio de 1936.—El Juez, Salvador Viada y López-Puigerver.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—10150

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, por providencia de hoy dictada en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa número 113 de 1935, sobre robo, contra Alejo Martín Panticosa y otros, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Nules, dentro de quinto día al que aparezca inserta esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y hora de las diez, a dos testigos que conozcan el referido proceso Alejo Martín Panticosa, vecino que fué de Tetuán de las Victorias, calle de Lozoya, número 34, a fin de recibirles declaración acerca de la solvencia e insolvencia de indicado procesado; advirtiéndoles de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente cédula, que firmo en Nules a 30 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, Antibal Vidal Ribera.

JO—10151

ORCERA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 24 del año actual, sobre malversación, ha mandado se cite al inculcado José Vico Rios, vecino de Genane, en cuyo pueblo desempeñó el cargo de Secretario del Ayuntamiento, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en su Sala audiencia, con el fin de ser oído; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicha citación expido la presente, en Orcera a 27 de Junio de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—10152

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Gabriel Alou Bernat, Magistrado, Juez especial asuntos Crédito Balear.

Por el presente edicto se cita a don José María Jover, en ignorado paradero, el cual estuvo domiciliado en la calle Caspe, número 78, de Barcelona,

para que comparezca ante este Juzgado especial, locales del Palacio de la Almudaina (Audiencia), dentro del plazo de cinco días, contados desde la publicación de este edicto, a fin de recibirle declaración en el sumario número 7, sobre estafa, que vengo instruyendo.

Palma de Mallorca, 30 de Junio de 1936.—El Juez, Gabriel Alou.—El Secretario, P. S., Juan Bennaser.

JO—10153

PRIEGO

Don Juan Martínez Carbó, Juez municipal de la ciudad de Priego (Cuenca), en funciones de primera instancia e instrucción de la misma y su partido por hallarse el propietario en uso de licencia por enfermo.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad de los Juzgados municipales que después se expresarán, correspondientes a este partido judicial y de la categoría C), se anuncian dichas vacantes para su provisión en concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el periódico oficial que últimamente lo publique, del Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que los Secretarios que deseen tomar parte en el concurso remitan sus solicitudes a este Juzgado, con los documentos mencionados en la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero de 1936, las que deberán reintegrarse con póliza del Estado de tres pesetas y de la Mutualidad Judicial de igual precio, y asimismo estar legalizados los documentos en que tal requisito sea exigido por la legislación vigente.

Juzgados municipales cuyas Secretarías se anuncian en este concurso.

Albalate de las Nogueras, Albendea, Alcohufate, Arandilla del Arroyo, Arrancacepas, Buciegas, Cañamares, Cañoveruelas, Cañizares, Carrascosa, Castejón, Cañaveras, Castillejo de la Sierra, Castillo de Albaráñez, Cueva del Hierro, Fresneda de la Sierra, La Frontera, Fuentes Buenas, Fuertescusa, Gascuña, Laguna Seca, Masegosa, Olmeda de la Cuesta, Poyatos, El Pozuelo, Ribatajada, Ribatajadilla, Salmeroncillos, San Pedro Palmiches, Santa María del Val, El Tovar, Valtablado de Béteta, Villaconejos de Trabaque, Villar del Infantado, Villarejo del Espartal y Vindel.

Se hace constar que todos los pueblos cuyos Secretarías se anuncian tienen un Censo inferior a 1.500 habitantes de derecho y el Secretario no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Priego (Cuenca), 20 de Junio de 1936.—El Juez, Juan Martínez Carbó. El Secretario, José Novel.

JO—10155

SANLUCAR LA MAYOR

Don José Morillo Rodríguez, ejerciente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes

de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una barra cerrada de nueve años, de pelo rucio, alzada regular, descaiza de las cuatro extremidades; una hija de ésta de un año, alzada mediana, rucia, descaiza, y una mariona de dos meses, rucia; la primera lleva el hierro del seguro La Previsora Hispalense en el anca izquierda, de la propiedad de Antonio Corrales Márquez, cuyos semovientes fueron sustraídos entre las quince y dieciocho horas del día 1.º del actual del sitio Mangrana, de este término municipal, y, de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 102 del año corriente.

Sanlúcar la Mayor, 3 de Julio de 1936.—El Juez, José Morillo.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—10157

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo del artículo 618 del Código del procedimiento criminal, vigente en esta zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Isabel González López, vecina que fué de esta ciudad en Arroyo Sansa, hija de Francisco y de Rosa, natural de Orán (Argelia), de cuarenta y seis años de edad, estado viuda, y profesión sirvienta, siendo coja de una pierna, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que la resultan del sumario número 269 del año 1936, que contra la misma instruyo por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Policía procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 1.º de Julio de 1936.—El Juez de primera instancia, Luis Salazar.—El Secretario judicial, P. H., Miguel Ferrer.

JO—10160

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy en el ramo de situación del sumario número 226 de 1934, sobre estaña y huero, contra Pedro Sánchez Gómez, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, que se publicó en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 24 de Marzo del año en curso, al número 3722, por haber sido capturado el referido procesado.

Valencia, 4 de Julio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Francisco de

F. Serra.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—10161

VIGO—JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del Juzgado número 2, del partido de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210 del corriente año, se instruye sumario por el delito de muerte de Francisco Manuel de Macedo Casado, de sesenta años de edad, hijo de Manuel y de Rosa María, vendedor de agua, natural de Portugal, y vecino de esta ciudad, hecho ocurrido la tarde del día 15 del actual, en la calle de Joaquín Costa, de esta población, al ser arrollado por una máquina del ferrocarril; habiéndose acordado por proveído de esta fecha publicar el presente edicto por medio del que se ofrece el procedimiento a los familiares de dicho interfecto, cuyo paradero se desconoce.

Dado en Vigo a 26 de Junio de 1936.—El Juez de instrucción, Rafael Delgado.—El Secretario (ilegible).

JO—10162

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 290 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo de once años de edad, alzada 1,45 metros, capa castaña clara, con el hierro de la Compañía La Mundial en la tabla del cuello todo izquierdo, con pelos blancos en el dorso y costillares y cola cortada, propio de Aurelia Ruiz Quesada, y cuyo hecho se realizó el día 28 de Junio último, del sitio Huerto Viejo, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería hurtada si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 3 de Julio de 1936.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial, P. H., José Parra.

JO—10163

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 289 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo capón, pequeño, de dieciséis años de edad, con el hierro de la Compañía La Mundial en la tabla izquierda del cuello, propio de Francisco Cruz Rojas, cuyo hecho se realizó el día 28 de Junio pasado, del sitio Huerto Viejo, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así co-

mo las personas en cuyo poder se encuentre la caballería hurtada si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 3 de Julio de 1936.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial, P. H., José Parra.

JO—10166

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de León, de fecha 15 de Febrero de 1935 y en la GACETA DE MADRID de 19 del mismo mes, número 2217, expedidas para la busca y captura del procesado David Casado Torres, en causa número 130 de 1931, por hurto, por haber sido detenido en la Cárcel de Lugo.

Dado en Villafranca del Bierzo a 3 de Julio de 1936.—El Juez de primera instancia, Dínas Pérez.—El Secretario, Antonio Fernández.

JO—10167

JUZGADOS MUNICIPALES

AGREDA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que, ordenado por la Superioridad, me hallo instruyendo, sobre lesiones causadas por atropello con un automóvil color chocolate, marca Auto Unión, el dueño de esta villa Manuel Aroz Martínez, se cita a un señor entrado en edad, corpulento, con perilla blanca, que lo conducia y pasó el día 15 de Julio de 1935, sobre las cuatro y media de la tarde, por el lugar del accidente, llamado Venta del Guerra, del término municipal de Agreda, procedente de Sorio, así como a las dos señoritas que iban en el expresado automóvil, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, para que, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal sito en el Palacio de Castejón, el día 30 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas ordenado por la Superioridad en el sumario instruido con el número 26 de 1935; apercibiéndoles que, de no concurrir o hacer uso de la ley de procedimiento criminal, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Agreda a 2 de Julio de 1936.—El Juez municipal (ilegible).—El Secretario, Santiago Campos.

JO—10176

AGUILÓN

Don Nicolás Morillo Gran, Juez municipal de la villa de Aguilón, partido de Carliena, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre, de conformidad al Regla-

mento de 19 de Abril de 1871 y Ordenes de 5 de Enero de 1879 y 19 de Abril de 1893.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes y demás documentos a este Juzgado municipal en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y se hace constar que la retribución del cargo son los derechos de Arancel y que este pueblo tiene 1.186 habitantes.

Aguilón, 3 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Nicolás Murillo.

JO—10172

ALAGON

El Sr. Juez municipal de esta villa en providencia de hoy acuerdo sea citado, con las formalidades legales, Isidoro Uriel Romero, natural de Sanguñón de Bañicos (Soria), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hoy deambulante y sin domicilio conocido, si bien tuvo el último en el indicado Soria, calle de Pérez de la Mata, número 11, segundo, para que en el día 27 de Julio próximo, a las quince horas, comparezca en este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a la celebración del juicio de faltas contra él acordado, sobre lesiones: apercibido que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alagon (Zaragoza) a 30 de Junio de 1936.—El Secretario, Adolfo Sagrario.

JO—10174

ALBURQUERQUE

Don Manuel Regalado Domínguez, Secretario del Juzgado municipal de Alburquerque.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que luego se hará especial mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

"Sentencia.—En la villa de Alburquerque a 30 de Junio de 1936: el señor D. Eugenio Carrón González, Juez municipal de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de la Guardia civil, contra Juan Bruno Silva, Manuel Suárez Manzano, Domingo Giménez Fernández, Antonio Bruno Silva y Angel Fernández Vázquez, todos mayores de edad, excepto el Antonio Bruno, que lo es de diecisiete años, de profesión trancales, que dicen ser vecinos de Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, por falta de aves de corral, cometida en el sitio Puerto del Celadino, de este término, la noche del 8 al 9 de Abril último, propiedad dichas aves del vecino de San Vicente de Alcántara José Cuesta Antúnez, habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Bruno Silva, Manuel Suárez Manzano, Domingo Giménez Fernández, Antonio Bruno Silva y Angel Fernández Vázquez, como autores de una falta contra la propiedad, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, imponiéndoles a partes iguales el pago de las costas procesales.

Y mediante el ignorado paradero de

los expresados individuos, notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, librándose exhorto al señor Juez municipal de San Vicente de Alcántara, para la notificación de la misma al perjudicado José Cuesta Antúnez.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Carrón.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva a dichos condenados de notificación en forma, expido la presente, visada por el señor Juez, en Alburquerque a 30 de Junio de 1936.—El Secretario, Manuel Regalado.—Visto bueno: el Juez municipal, Eugenio Carrón.

JO—10175

ARANAZ

Don Martín Arocena, Juez municipal de Arana (Navarra).

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el 5.º de 29 de Noviembre de 1929 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Este término municipal consta de 2205 habitantes de derecho.

Aranaz, 2 de Julio de 1936.—El Juez, Martín Arocena.

JO—10178

BAQUIO

Don Lope de Inchausti y Uriarte, Juez municipal de la anteiglesia de Baquio, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, entre Secretarios en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real Orden de 9 de Diciembre del propio año, de acuerdo con la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907 y la Orgánica del Poder judicial, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, los aspirantes presenten sus solicitudes y demás documentos justificativos de su derecho ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Se compone este término municipal de 1420 habitantes de derecho, no teniendo el Secretario otra remuneración que los derechos de Arancel.

Baquio a 4 de Julio de 1936.—El Juez, Lope de Inchausti y Uriarte.

JO—10177

BARCENA DE PIE DE CONCHA

Don Casimiro González García, Juez municipal de Barcena de Pie de Concha.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión del mismo a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril próximo pasado, inserta en la Gaceta del siguiente día.

Se hace constar que la Secretaría cuya provisión se anuncia pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 1.160 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos, con el reintegro correspondiente, al Juzgado de primera instancia de Torrelavega, constando en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, inserta en la GACETA del 5 de Febrero siguiente los documentos que deben acompañar.

Barcena de Pie de Concha, 2 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Casimiro González.—El Secretario, José Guazo.

JO—10178

BENIMUSLEM

Don Joaquín Vives Furió, Juez municipal de Benimuslem, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado por plazo de treinta días, durante los cuales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, podrán presentarse las instancias solicitando el cargo, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Alburquerque.

A los efectos legales, se hace constar que el cargo disfruta de los derechos de Arancel, y que el número de habitantes, igual de hecho que de derecho de este pueblo, es de 540.

Benimuslem, 3 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Joaquín Vives.

JO—10179

BENIRREDRA

Don Vicente Goa y Lloret, Juez municipal de Benirredra.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado que para su fin se anunció para proveer las plazas vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerlas, por orden de la Superioridad se anuncian nuevamente dichas plazas para su provisión por medio de concurso libre, con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones legales vigentes, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo término los que aspiren a las referidas plazas deberán presentar sus solicitudes, debidamente

te reintegradas y documentadas, ante este Juzgado municipal.

Benirredrá, 1.º de Julio de 1936.—El Jue municipal, Vicente Gea.—El Secretario accidental Juan Borne.

JO—10180

BOLTANA

En el juicio de faltas mandado celebrar a este Juzgado municipal, sobre esta de una pluma estilográfica, en el que figura como denunciado Andrés Cubero, vecino que fué de Barcelona, se dictó la sentencia, de la cual apela el denunciante, D. Rafael del Alamo Troya, cuya apelación ha sido admitida en ambos efectos.

Y para que tenga conocimiento el denunciado rebelde, Andrés Cubero, a quien se le tiene en ignorado paradero, y para su emplazamiento en forma para ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, copido la presente cédula de notificación y emplazamiento en Boltana a 1.º de Junio de 1936.—El Secretario, Ramón Muir.

JO—10182

BRENES

Don Manuel Delgado Velázquez, Juez municipal suplente de esta villa en ejercicio.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado, por resolución de la Sala de gobierno de la excelentísima Audiencia territorial de Sevilla, para proveer la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, para lo cual los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal dentro del término expresado.

Se hace constar que el Censo de población de esta villa es inferior a 30.000 habitantes y, por lo tanto, comprendido en la categoría C, y el cargo no tiene otra retribución que los derechos de Arancel cuando actúe.

Brenes, 23 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Manuel Delgado.—El Secretario interino ilegible.

JO—10181

CABEZAS DEL POZO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad por concurso de traslado.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en este Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

El agraciado no devengará más derechos que los que señalan los Aranceles vigentes.

Cabezas del Pozo, 30 de Junio de 1936.—El Juez, Eulogio Valverde.

JO—10184

CABEZAVELLOSA

Por el presente, se llama, cita y emplaza a un desconocido que el día 30 de Marzo último fué sorprendido por el Guarda jurado Zacarías Santana Peña, en el sitio denominado El Pegote, de este término municipal, cortando y extrayendo leñas verdes, como de seis a siete de la tarde, el cual, al ser interrogado, dijo ser natural y vecino del Torno y llamarse Antonio Sánchez Izquierdo, dando un nombre supuesto, toda vez que el Juzgado municipal del Torno manifiesta, al ser exhortado para la comparecencia al juicio de faltas, que en aquel pueblo no existe dicho sujeto; para que el día 18 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para asistir al juicio de faltas que se sigue en su contra y tomarle declaración en diligencias que se siguen por nombre supuesto; con la advertencia que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cabezavellosa, 30 de Junio de 1936. El Juez, Miguel García.

JO—10185

CORRALES

Don Alfonso Gutiérrez Macías, Juez municipal de Corrales (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y por orden superior, se anuncia a concurso de traslado, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, según Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último, y los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de Zamora, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial", acompañando los documentos siguientes: instancia en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutual de igual cantidad; certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, certificación de Penales, certificado de aptitud o examen y título de propiedad de la que se halle desempeñando, legalizando los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Consta este Municipio de 1.830 habitantes, y se percibirán los emolumentos del Arancel vigente, y es condición indispensable que el agraciado fijará su residencia en este pueblo; de lo contrario no se le dará posesión.

Corrales, 1.º de Julio de 1936.—El Juez, Alfonso Gutiérrez.

JO—10183

DEIFONTES

Don Antonio Sánchez Montaña, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1931 y demás legislación vigente en la materia que se cita, especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último, inserta en la "Gaceta" del siguiente día.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.892 habitantes, y que los concursantes deberán dirigirse con sus instancias, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de Instrucción de este partido de Izobiloz.

Deifontes, 30 de Junio de 1936.—El Juez, Antonio Sánchez.—El Secretario, Joaquín Tapia.

JO—10186

FUENTECANTALES

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado, de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo, en el Juzgado del partido de Burgo de Osma.

Fuentecantales, 24 de Junio de 1936.—El Juez suplente, Bernardo García.

JO—10188

FUENTES DE VALDEPERO

Don Ecequiel Pastor García, Juez municipal de Fuentes de Valdepero, partido y provincia de Palencia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y en virtud de hallarse vacante la Secretaría de este Juzgado, se anuncia para su provisión por concurso libre, por el presente edicto, y por término de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Las instancias serán dirigidas al Juzgado de primera instancia de Palencia, en papel de tres pesetas, fijando además una póliza de la Mutual Judicial del mismo precio, y que la documentación que se acompañe ha de estar extendida en papel correspondiente y legalizada, si lo es fuera de este territorio, sin cuyo requisito no serán admitidas; habiéndose constar que el nombrado no percibirá más derechos que los señalados en los Aranceles y demás disposiciones vigentes a los de su clase, y que este Municipio tiene 724 habitantes de derecho y 709 de hecho.

Fuentes de Valdepero a 4 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Ecequiel Pastor.—El Secretario accidental, Esteban García.

JO—10189

JUNTA DE SAN MARTIN

Don Pantaleón Orive González, Juez municipal de Junta de San Martín.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes elevar sus solicitudes, dentro de dicho plazo, al Sr. Juez de primera instancia del partido, acompañando los documentos que para esta clase de

concursos se determinan en la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último.

Se hace constar que el Censo de población de este Juzgado es de 120 vecinos, poco más o menos, de hecho y de derecho, y que el Secretario no percibe otros haberes que los derechos de Arancel.

Junta de San Martín, 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Pantaleón Orive.

JO—10190

LA CAROLINA

Don Trinidad Palacios Ponsibet, accidental Juez municipal de este partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad y lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones vigentes relativas al particular, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, por término de treinta días, a contar desde el de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; pudiendo los que aspiren a ella presentar o dirigir sus solicitudes, documentadas, dentro del expresado plazo, al señor Juez de primera instancia de este partido; siendo de advertir que este Municipio consta de 16.285 habitantes de hecho y 16.345 de derecho, y que la expresada plaza sólo está remunerada con los derechos de Arancel, en las actuaciones que efectúe el titular de la misma.

Dado en La Carolina a 3 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Trinidad Palacios.—El Secretario, P. S. M., Emilio Verdejo.

JO—10191

LADRILLAR

Don Juan Manuel Sánchez Marcos, Juez municipal de Ladrillar.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse por concurso libre, conforme a lo estatuido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones posteriores, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; en cuyo plazo los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en este Juzgado, debidamente documentadas y reintegradas, siendo acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de examen u otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo.

Asimismo hago constar que este Municipio tiene 502 habitantes de hecho y 691 de derecho, y los emolumentos de los cargos son los derechos de Arancel.

Ladrillar, 1.º de Julio de 1936.—El Juez, Juan Manuel Sánchez.

JO—10196

LA ENCINA

Don Nicasio Plaza Bor, Juez municipal de esta villa de La Encina.

Hago saber: Que estando vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; siendo su haber los derechos que marca el Arancel. El Censo de población es de 624 habitantes.

Los aspirantes pueden presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en el Juzgado de Instrucción del partido de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca.

Lo que hago público por medio del presente anuncio.

La Encina, 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Nicasio Plaza.

JO—10192

LANZ

Don Pedro Tenor, Juez municipal de Lanz.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal que ha de proveerse, por concurso de traslado, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes, los aspirantes a la misma presentarán sus instancias ante el ilustrísimo señor Juez de primera instancia de Pamplona, en el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Este Municipio consta de 314 habitantes de derecho y 315 de hecho.

Lanz (Navarra), 4 de Julio de 1936. El Juez, Pedro Tenor.

JO—10195

LAS ROZAS

El Sr. Juez municipal de este término en providencia de este día, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue al ser así reputado el sumario número 117 de 1933, por incendio, contra Secundino González Domínguez, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de San Pedro de Botoñones, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Las Nieves, hijo de Juan Manuel y de Julia, domiciliado últimamente en San Pedro, ha acordado notificar al expresado Secundino, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de fecha 17 de Febrero de 1934, la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid ha dejado sin efecto su procesamiento.

Al mismo tiempo, se le cita para que el día 27 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, situado en la Plaza de la República, a celebrar el juicio de faltas correspondiente; bajo los apercibimientos legales.

Las Rozas (Madrid) a 2 de Julio de 1936.—El Secretario (legible).

JO—10193

LEGARDA

Don Luis Urtasun, Juez municipal de Legarda (Navarra).

Se halla vacante la Secretaría del Juz-

gado municipal de este lugar, que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Pamplona, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término tiene 276 habitantes de derecho y 259 de hecho.

Legarda (Navarra), 29 de Junio de 1936.—El Juez, Luis Urtasun.

JO—10194

LIZARRAGA DE ERGOYENA

Don José María Senar Bengochea, Juez municipal del Valle de Ergoiena, provincia de Navarra.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Pamplona, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Censo de población de este Municipio es el de 1.201 habitantes.

Lizarraga de Ergoiena, 2 de Julio de 1936.—El Juez, José María Senar.

JO—10187

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfredo Torres, por estafa, y señalado con el número 270 de 1936, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1936: el Sr. Juez municipal del número 2, D. Carlos Fernández Calzada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Alfredo Torres Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno a Alfredo Torres Martínez a la pena de quince días de arresto, que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante en la suma de 25,75 pesetas y al pago de las costas del juicio; notifíquesele esta resolución por medio de cédula, que se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada y Fernández, Juez municipal del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Antonio Luna."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 23 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández.—El Secretario, Antonio Luna.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Vicente Martínez, por escándalo, y señalado con el número 436 de 1936, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1936; el Sr. Juez municipal del número 2, D. Carlos Fernández Calzada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Juan Vicente Martínez González y Jesús Llorente González,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Vicente Martínez González y a Jesús Llorente González a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio; notifíquesele la presente resolución a Jesús Llorente por medio de cédula, que se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada y Fernández, Juez municipal del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Antonio Luna.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 23 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández.—El Secretario, Antonio Luna.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Carrasco, por amenazas y daños, y señalado con el número 268 de 1936, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1936; el Sr. Juez municipal del número 2, D. Carlos Fernández Calzada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Luis Carrasco Acebrón,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Carrasco Acebrón a la pena de cinco pesetas de multa, dos días de arresto, que indemnice a Mariano Ramos Salas en la suma de 10 pesetas y al pago de las costas del juicio; notifíquesele esta sentencia por cédula comprensiva de los requisitos legales, que se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada y Fernández, Juez municipal del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día

de su fecha, de que doy fe.—Dr. Antonio Luna.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 23 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández.—El Secretario, Antonio Luna.

JO—10201

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 388 del año 1936, por lesiones, contra Félix García Lancho, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1936; el señor don Joaquín Romea Saavedra, suplente Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix García Lancho,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Félix García Lancho a la multa de treinta pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia seis días de arresto, represión y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Romea.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Félix García Lancho, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Junio de 1936.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Esteban.

JO—10202

MADRID — JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 368 de orden del año 1936, contra Juan Ismael Martín y otros, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Junio de 1936; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Ismael Martín, José Menéndez Fernández, Manuel Fernández González y Fernando Blanco González de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Ismael Martín y José Menéndez Fernández, a cada uno de ellos, por la falta de escándalo, a la pena de 10 pesetas de multa, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y

represión, y asimismo también condeno al primero por la falta de lesiones a cinco días de arresto menor y al pago a ambos de las costas del juicio por cuartas partes; se absuelve libremente a Manuel Fernández González y a Fernando Blanco González y se declaran de oficio sus partes de costas, y desconociéndose el domicilio de los condenados, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a los denunciados Juan Ismael Martín, José Menéndez Fernández, mediante a ignorarse sus actuales domicilios o paraderos, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 30 de Junio de 1936.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez Municipal, Rafael López de Haro.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.121 de orden del año 1936, contra Antonio Guerrero Vicente, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Junio de 1936; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Guerrero Vicente de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Guerrero Vicente a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y en atención a desconocerse su actual domicilio, así como el de la lesionada, notifíquese a ambos esta resolución por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y la cual comprenderá el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Guerrero Vicente y a la lesionada Nicolasa González Meste, mediante a ignorarse sus actuales domicilios o paraderos, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 30 de Junio de 1936.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez Municipal, Rafael López de Haro.

JO—10205

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por

el Sr. Juez municipal número 17 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 920 de 1935, seguidos por escándalo contra Gregoria Lobo Martín, domiciliada últimamente en ignorado paradero, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Juanelo, número 18, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenada en el indicado juicio; apercibida que, si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 23 de Junio de 1936.—El Secretario (legible).

JO—10204

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal número 17 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 1.090 de 1935, seguidos por daños contra Santos Bardobil y Juan Astizarraga, domiciliados últimamente en ignorado paradero, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Juanelo, número 18, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en el indicado juicio; apercibidos que, si no lo verifican, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 25 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H. Pelayo García.

JO 10204

QUINTANILLA DEL AGUA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso previo de traslado en la forma que se determina en el artículo 6.º, en el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes elevar sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos que para esta clase de concursos se determina en el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicada en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Se hace constar que el Censo de población de este Juzgado es de 893 habitantes de hecho y 896 de derecho, y que el Secretario no percibe otros haberes que los de derecho de Arancel. Quintanilla del Agua a 27 de Junio

de 1936.—El Juez municipal, Francisco Merino.

JO—10099

SAN MARTIN DE BONICHES

Don Tomás Huerto, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, que habrán de proveerse en propiedad en conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 20 de Abril de 1936, por el presente se anuncia dicha vacante a concurso libre, por término de quince días, a fin de que los que aspiren a ser nombrados presenten sus solicitudes dentro de dicho plazo en este Juzgado municipal con los documentos y requisitos exigidos por el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de 10 de Abril de 1871 y Ordenes de 5 de Enero de 1879 y 19 de Abril de 1893.

Se hace además saber que este Municipio consta de 300 habitantes, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los asignados en el Arancel vigente, teniendo en cuenta el movimiento de asuntos, se calculan en unas 100 pesetas anuales.

Dado en San Martín de Boniches a 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Tomás Huerto. El Secretario habilitado, B. Irazzo.

JO—10100

VINEGRA DE MORANA

Don Felipe González Hernández, Juez municipal de Viniega de Morana (Ávila).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por orden de la Superioridad por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, extendidas en papel timbrado correspondiente, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial que últimamente lo verifique, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, legalizados debidamente cuando tal requisito sea necesario, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas.

El número de habitantes de este término es el de 314, y la retribución del cargo, exclusivamente, la que se deriva de la aplicación de los Aranceles Judiciales.

Viniega de Morana, 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Felipe González.

JO—10102

JURISDICCION DE GUERRA

LUCENA

Don Juan Morales Jiménez, Comandante de Infantería, Juez eventual instructor de la Plaza de Lucena, provincia de Córdoba.

Por la presente y como comprendido en el caso segundo del artículo 253 del Código de Justicia militar, se busca, llama y emplaza al procesado Francisco Pacheco Espada, de treinta y tres años de edad, estatura 1,020 metros aproximadamente, color blanco, pelo rubio, ojos azules, nariz lina, delgado, afeitado normalmente; no tiene señas exteriores, viste gorra de visera, blusa de campo oscura y pantalón igual, domiciliado últimamente en Palencia, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, sito en el lugar que ocupa la Caja de Recruta de Lucena número 15, en la calle Ancha, número 40, de esta ciudad, para quedar sujeto a las resultas de causa que se sigue por insulto a fuerza armada, bajo el número 122 del año 1936; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y captura del expresado procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel pública de esta Plaza a mi disposición.

Lucena (Córdoba), 27 de Junio de 1936.—El Secretario, Antonio Zurita Botí. El Juez instructor, Juan Morales.

JG—893

Don Juan Morales Jiménez, Comandante de Infantería, Juez eventual instructor de la Plaza de Lucena, provincia de Córdoba.

Por la presente y como comprendido en el caso segundo del artículo 253 del Código de Justicia militar, se busca, llama y emplaza al procesado Francisco Soria Orellana, hijo de Francisco y de Ana, de veintitrés años de edad, bajo de estatura, color moreno, ojos pardos y grandes, pelo pardo oscuro; es recto y tiene una mancha en la frente, viste blusa de alpaca oscura, pantalón de tela listado claro, bilbaína azul oscuro, zapatos de campo, camisa de lienzo color lila a cuadros, domiciliado últimamente en Palencia, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, sito en el lugar que ocupa la Caja de Recruta de Lucena número 15, en la calle Ancha, número 40, de esta ciudad, para quedar sujeto a las resultas de causa que se sigue por insulto a fuerza armada, bajo el número 122 del año 1936; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y captura del expresado procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel pública de esta Plaza a mi disposición.

Lucena (Córdoba), 27 de Junio de 1936.—El Secretario, Antonio Zurita Botí.—El Juez instructor, Juan Morales.

JG—894